100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.891 - 049/16 **PARANA, martes 15 de marzo de 2016** **EDICION: 18 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 2683 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Aceptando la donación destinada al Centro de Salud "Santa Lucia" de Paraná, la cual consta de 2 alacenas colgantes, 2 puertas, donadas por Johnson Acero SRL, 2 sillas de madera colonial donadas por la familia Schonfeld, 1 balanza digital de pie donada por el Laboratorio Roemmers, 1 computadora donada por la Fundación Nuevo Banco de Entre Ríos, 1 escritorio de madera y 2 estantes con cerradura donados por la Comisión Vecinal "Santa Lucia".

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 59° del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley 5140.

— — —

DECRETO Nº 2684 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Reconociendo la licencia extraordinaria con goce de haberes vía de excepción y por única vez usada por la agente María Belén Gómez DNI Nº 31.016.938, quien revista en el cargo categoría 10 – Personal Obrero y Maestranza Escalafón General del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, a partir del 1.10.10.al 31.10.10, para la atención de su madre Ramona Bienvenida Gómez.

— — —

DECRETO Nº 2685 MS

Paraná, 7 de agosto de 2015

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2015 en la Jurisdicci6n 45 -Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Programa Federal Incluir Salud, por un monto total de $ 19.797.590,00, de conformidad a las planillas analíticas del recurso y del gasto, que agregadas forman parte integrante del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones de los artículos 14° y 16° de la Ley 10.338.

— — —

DECRETO Nº 2686 MS

DISPOSICION

Paraná, 7 de agosto de 2015

VISTO:

El Decreto N° 1816/12 MS; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se estableció el procedimiento para la formalización de contratos de locación de servicios en el ámbito del Ministerio de Salud;

Que en razón de la operatividad de los servicios que tiene a su cargo el referido Ministerio y que en determinadas circunstancias se verifican situaciones que hacen necesario dar inicio a la prestación de servicio previo a la formalización del trámite contractual;

Que ante tal situación resulta necesario establecer que los reconocimientos de servicios y su correspondiente pago sean aprobados mediante el dictado de resolución Ministerial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Establécese que cuando se celebren contrataciones de servicios en el ámbito del Ministerio de Salud, en el marco del Decreto N° 1816/12 MS y se verifiquen períodos que ameriten reconocimiento de servicios por inicio de la prestación previa a la formalización del trámite contractual, los mismos serán aprobados mediante el dictado de resolución Ministerial, previa intervención e informe del señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economia, Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social a cargo del Ministerio de Salud.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Diego E. Valiero
Carlos G. Ramos

MINISTERIO DE PRODUCCION

DECRETO Nº 2929 MP

RECONOCIENDO GASTO

Paraná, 25 de agosto de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Ganadería de la Secretaría de Producción Primaria, dependiente del Ministerio de Producción solicita el reconocimiento y efectivización de facturas de la firma Correo Argentino S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto corresponde a la prestación del servicio de envío de correspondencia certificada con aviso de retorno durante el período transcurrido entre los meses de septiembre de 2013 a enero de 2015, en cumplimiento de las tareas inherentes al organismo; y

Que la reconocida capacidad, solvencia e idoneidad de la firma Correo Argentino S.A., siendo, además, un organismo de carácter oficial, y la imposibilidad de asignar dichas tareas a otras dependencias oficiales, dada su especialidad, avalaron la contratación directa, tornando innecesario el acto licitatorio de conformidad a las disposiciones emanadas del Decreto Nº 4.132/97 MEOSP; y

Que atento a lo expuesto, corresponde en esta instancia reconocer el gasto devengado correspondiente a tal prestación, conforme las facturas emitidas por la firma Correo Argentino S.A., detalladas en el Anexo I, que forma parte del presente decreto; y

Que se ha procedido a imputar el costo total a la respectiva partida del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2015, Ley Nº 10.338, según consta en volantes agregados en autos; y

Que han tomado la intervención que les compete la Subsecretaría de Administración y Despacho y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependientes del Ministerio de Producción y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese el gasto correspondiente a la prestación del servicio de envío de correspondencia certificada con aviso de retorno encomendada por la Dirección General de Ganadería de la Secretaría de Producción Primaria, dependiente del Ministerio de Producción, en cumplimiento de las tareas inherentes a dicho organismo, durante el periodo transcurrido entre los meses de septiembre de 2013 a enero de 2015, conforme a las facturas de la firma Correo Argentino S.A., detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente decreto, lo que hace un monto total de pesos cincuenta mil seiscientos noventa y cuatro con diecisiete centavos ($ 50.694,17), de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Impútase el costo emergente a la siguiente partida del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2051 - Ley Nº 10.338: Dirección de Administración 965 - Carácter 1 - Jurisdicción 15 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 4 - Función 50 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 5 - Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07, por el importe de pesos cincuenta mil seiscientos noventa y cuatro con diecisiete centavos ($ 50.694,17).

Art. 3º — Autorízase a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, a efectivizar el gasto reconocido por el artículo 1º del presente decreto, a favor del Correo Argentino S.A., previa emisión del respectivo libramiento de fondos con cargo a la Tesorería General de la Provincia, con cargo a dicho organismo de su oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la inclusión del recibo firmado de conformidad por el beneficiario en el legajo de la Caja de Tesorería correspondiente a la fecha de pago.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y pasen las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración y Despacho, dependiente del Ministerio de Producción; cumplimentado, archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Roberto E. Schunk

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION Nº 44 MEHF

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 8 de marzo de 2016

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Virginia Beatriz López, en referencia al Expediente Nº 1773072; y

CONSIDERANDO:

Que el citado remedio recursivo se origina en la supuesta demora en la resolución del expediente citado en el visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en dar respuesta al pedido de solicitud de reajuste de haberes presentado por la recurrente el 27/10/2015, señalando que dicha petición lleva hasta la fecha cuatro meses de tramitación sin que exista resolución o cumplimiento, denotando una excesiva e injustificable demora en la tramitación, que ha superado los plazos que la Ley de trámite administrativo refiere;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señala que en razón a lo informado por el Secretario de Trabajo, dicho trámite fue incorporado a un trámite único que se identifica con el Nº 1773072, en razón a varios reclamos referidos al mismo tema - Reajuste de Haberes Previsionales conforme a la liquidación de monto proporcional que corresponde al Fondo Nacional de Incentivo Docente - efectuado por docentes de diferentes localidades de la Provincia;

Que en tal sentido, y de conformidad a la consulta al Sistema de Gestión de Trámites, la citada Dirección, informa que el expediente que ha motivado la Queja, se encuentra desde el 02/03/2016 en la División Informaciones y Notificaciones de la Mesa General de Entradas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que por lo expuesto, entiende que a la fecha de interposición del recurso no existe mora en el accionar de la Administración, no encontrándose tampoco vencidos los plazos administrativos fijados en la Ley Nº 7060 para que se expidan las oficinas públicas;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar Abstracto el Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Virginia Beatriz López, en referencia al Expediente Nº 1773072, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 45 MEHF

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 8 de marzo de 2016

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Mónica Viviana Jourdan, en referencia al Expediente Nº 1773072; y

CONSIDERANDO:

Que el citado remedio recursivo se origina en la supuesta demora en la resolución del expediente citado en el visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en dar respuesta al pedido de solicitud de reajuste de haberes presentado por la recurrente el 27/10/2015, señalando que dicha petición lleva hasta la fecha cuatro meses de tramitación sin que exista resolución o cumplimiento, denotando una excesiva e injustificable demora en la tramitación, que ha superado los plazos que la Ley de trámite administrativo refiere;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señala que en razón a lo informado por el Secretario de Trabajo, dicho trámite fue incorporado a un trámite único que se identifica con el Nº 1773072, en razón a varios reclamos referidos al mismo tema - Reajuste de Haberes Previsionales conforme a la liquidación de monto proporcional que corresponde al Fondo Nacional de Incentivo Docente - efectuado por docentes de diferentes localidades de la Provincia;

Que en tal sentido, y de conformidad a la consulta al Sistema de Gestión de Trámites, la citada Dirección, informa que el expediente que ha motivado la Queja, se encuentra desde el 02/03/2016 en la División Informaciones y Notificaciones de la Mesa General de Entradas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que por lo expuesto, entiende que a la fecha de interposición del recurso no existe mora en el accionar de la Administración, no encontrándose tampoco vencidos los plazos administrativos fijados en la Ley Nº 7060 para que se expidan las oficinas públicas;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar Abstracto el Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Mónica Viviana Jourdan, en referencia al Expediente Nº 1773072, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 46 MEHF

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 8 de marzo de 2016

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Elida Leonor Báez, en referencia al Expediente Nº 1773072; y

CONSIDERANDO:

Que el citado remedio recursivo se origina en la supuesta demora en la resolución del expediente citado en el visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en dar respuesta al pedido de solicitud de reajuste de haberes presentado por la recurrente el 27/10/2015, señalando que dicha petición lleva hasta la fecha cuatro meses de tramitación sin que exista resolución o cumplimiento, denotando una excesiva e injustificable demora en la tramitación, que ha superado los plazos que la Ley de trámite administrativo refiere;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señala que en razón a lo informado por el Secretario de Trabajo, dicho trámite fue incorporado a un trámite único que se identifica con el Nº 1773072, en razón a varios reclamos referidos al mismo tema - Reajuste de Haberes Previsionales conforme a la liquidación de monto proporcional que corresponde al Fondo Nacional de Incentivo Docente - efectuado por docentes de diferentes localidades de la Provincia;

Que en tal sentido, y de conformidad a la consulta al Sistema de Gestión de Trámites, la citada Dirección, informa que el expediente que ha motivado la Queja, se encuentra desde el 02/03/2016 en la División Informaciones y Notificaciones de la Mesa General de Entradas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que por lo expuesto, entiende que a la fecha de interposición del recurso no existe mora en el accionar de la Administración, no encontrándose tampoco vencidos los plazos administrativos fijados en la Ley Nº 7060 para que se expidan las oficinas públicas;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar Abstracto el Recurso de

Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Elida Leonor Báez, en referencia al Expediente Nº 1773072, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 47 MEHF

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 8 de marzo de 2016

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Mirta Elena Favre, en referencia al Expediente Nº 1773072; y

CONSIDERANDO:

Que el citado remedio recursivo se origina en la supuesta demora en la resolución del expediente citado en el visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en dar respuesta al pedido de solicitud de reajuste de haberes presentado por la recurrente el 27/10/2015, señalando que dicha petición lleva hasta la fecha cuatro meses de tramitación sin que exista resolución o cumplimiento, denotando una excesiva e injustificable demora en la tramitación, que ha superado los plazos que la Ley de trámite administrativo refiere;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señala que en razón a lo informado por el Secretario de Trabajo, dicho trámite fue incorporado a un trámite único que se identifica con el Nº 1773072, en razón a varios reclamos referidos al mismo tema - Reajuste de Haberes Previsionales conforme a la liquidación de monto proporcional que corresponde al Fondo Nacional de Incentivo Docente - efectuado por docentes de diferentes localidades de la Provincia;

Que en tal sentido, y de conformidad a la consulta al Sistema de Gestión de Trámites, la citada Dirección, informa que el expediente que ha motivado la Queja, se encuentra desde el 02/03/2016 en la División Informaciones y Notificaciones de la Mesa General de Entradas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que por lo expuesto, entiende que a la fecha de interposición del recurso no existe mora en el accionar de la Administración, no encontrándose tampoco vencidos los plazos administrativos fijados en la Ley Nº 7060 para que se expidan las oficinas públicas;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar Abstracto el Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Mirta Elena Favre, en referencia al Expediente Nº 1773072, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 48 MEHF

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 8 de marzo de 2016

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Marta Cordone, en referencia al Expediente Nº 1773072; y

CONSIDERANDO:

Que el citado remedio recursivo se origina en la supuesta demora en la resolución del expediente citado en el visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en dar respuesta al pedido de solicitud de reajuste de haberes presentado por la recurrente el 27/10/2015, señalando que dicha petición lleva hasta la fecha cuatro meses de tramitación sin que exista resolución o cumplimiento, denotando una excesiva e injustificable demora en la tramitación, que ha superado los plazos que la Ley de trámite administrativo refiere;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señala que en razón a lo informado por el Secretario de Trabajo, dicho trámite fue incorporado a un trámite único que se identifica con el Nº 1773072, en razón a varios reclamos referidos al mismo tema - Reajuste de Haberes Previsionales conforme a la liquidación de monto proporcional que corresponde al Fondo Nacional de Incentivo Docente - efectuado por docentes de diferentes localidades de la Provincia;

Que en tal sentido, y de conformidad a la consulta al Sistema de Gestión de Trámites, la citada Dirección, informa que el expediente que ha motivado la Queja, se encuentra desde el 02/03/2016 en la División Informaciones y Notificaciones de la Mesa General de Entradas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que por lo expuesto, entiende que a la fecha de interposición del recurso no existe mora en el accionar de la Administración, no encontrándose tampoco vencidos los plazos administrativos fijados en la Ley Nº 7060 para que se expidan las oficinas públicas;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar Abstracto el Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Marta Cordone, en referencia al Expediente Nº 1773072, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 49 MEHF

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 8 de marzo de 2016

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Beatriz Catalina Mutto, en referencia al Expediente Nº 1773072; y

CONSIDERANDO:

Que el citado remedio recursivo se origina en la supuesta demora en la resolución del expediente citado en el visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en dar respuesta al pedido de solicitud de reajuste de haberes presentado por la recurrente el 27/10/2015, señalando que dicha petición lleva hasta la fecha cuatro meses de tramitación sin que exista resolución o cumplimiento, denotando una excesiva e injustificable demora en la tramitación, que ha superado los plazos que la Ley de trámite administrativo refiere;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señala que en razón a lo informado por el Secretario de Trabajo, dicho trámite fue incorporado a un trámite único que se identifica con el Nº 1773072, en razón a varios reclamos referidos al mismo tema - Reajuste de Haberes Previsionales conforme a la liquidación de monto proporcional que corresponde al Fondo Nacional de Incentivo Docente - efectuado por docentes de diferentes localidades de la Provincia;

Que en tal sentido, y de conformidad a la consulta al Sistema de Gestión de Trámites, la citada Dirección, informa que el expediente que ha motivado la Queja, se encuentra desde el 02/03/2016 en la División Informaciones y Notificaciones de la Mesa General de Entradas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que por lo expuesto, entiende que a la fecha de interposición del recurso no existe mora en el accionar de la Administración, no encontrándose tampoco vencidos los plazos administrativos fijados en la Ley Nº 7060 para que se expidan las oficinas públicas;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar Abstracto el Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Beatriz Catalina Mutto, en referencia al Expediente Nº 1773072, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 50 MEHF

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 8 de marzo de 2016

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. María Magdalena Besson, en referencia al Expediente Nº 1773072; y

CONSIDERANDO:

Que el citado remedio recursivo se origina en la supuesta demora en la resolución del expediente citado en el visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en dar respuesta al pedido de solicitud de reajuste de haberes presentado por la recurrente el 27/10/2015, señalando que dicha petición lleva hasta la fecha cuatro meses de tramitación sin que exista resolución o cumplimiento, denotando una excesiva e injustificable demora en la tramitación, que ha superado los plazos que la Ley de trámite administrativo refiere;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señala que en razón a lo informado por el Secretario de Trabajo, dicho trámite fue incorporado a un trámite único que se identifica con el Nº 1773072, en razón a varios reclamos referidos al mismo tema - Reajuste de Haberes Previsionales conforme a la liquidación de monto proporcional que corresponde al Fondo Nacional de Incentivo Docente - efectuado por docentes de diferentes localidades de la Provincia;

Que en tal sentido, y de conformidad a la consulta al Sistema de Gestión de Trámites, la citada Dirección, informa que el expediente que ha motivado la Queja, se encuentra desde el 02/03/2016 en la División Informaciones y Notificaciones de la Mesa General de Entradas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que por lo expuesto, entiende que a la fecha de interposición del recurso no existe mora en el accionar de la Administración, no encontrándose tampoco vencidos los plazos administrativos fijados en la Ley Nº 7060 para que se expidan las oficinas públicas;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar Abstracto el Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su

carácter de apoderada legal de la Sra. María Magdalena Besson, en referencia al Expediente Nº 1773072, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 51 MEHF

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 8 de marzo de 2016

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Graciela Torrano, en referencia al Expediente Nº 1773072; y

CONSIDERANDO:

Que el citado remedio recursivo se origina en la supuesta demora en la resolución del expediente citado en el visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en dar respuesta al pedido de solicitud de reajuste de haberes presentado por la recurrente el 27/10/2015, señalando que dicha petición lleva hasta la fecha cuatro meses de tramitación sin que exista resolución o cumplimiento, denotando una excesiva e injustificable demora en la tramitación, que ha superado los plazos que la Ley de trámite administrativo refiere;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señala que en razón a lo informado por el Secretario de Trabajo, dicho trámite fue incorporado a un trámite único que se identifica con el Nº 1773072, en razón a varios reclamos referidos al mismo tema - Reajuste de Haberes Previsionales conforme a la liquidación de monto proporcional que corresponde al Fondo Nacional de Incentivo Docente - efectuado por docentes de diferentes localidades de la Provincia;

Que en tal sentido, y de conformidad a la consulta al Sistema de Gestión de Trámites, la citada Dirección, informa que el expediente que ha motivado la Queja, se encuentra desde el 02/03/2016 en la División Informaciones y Notificaciones de la Mesa General de Entradas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que por lo expuesto, entiende que a la fecha de interposición del recurso no existe mora en el accionar de la Administración, no encontrándose tampoco vencidos los plazos administrativos fijados en la Ley Nº 7060 para que se expidan las oficinas públicas;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar Abstracto el Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Graciela Torrano, en referencia al Expediente Nº 1773072, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 52 MEHF

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 8 de marzo de 2016

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal del Sr. Winston Massera, en referencia al Expediente Nº 1773072; y

CONSIDERANDO:

Que el citado remedio recursivo se origina en la supuesta demora en la resolución del expediente citado en el visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en dar respuesta al pedido de solicitud de reajuste de haberes presentado por el recurrente el 27/10/2015, señalando que dicha petición lleva hasta la fecha cuatro meses de tramitación sin que exista resolución o cumplimiento, denotando una excesiva e injustificable demora en la tramitación, que ha superado los plazos que la Ley de trámite administrativo refiere;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señala que en razón a lo informado por el Secretario de Trabajo, dicho trámite fue incorporado a un trámite único que se identifica con el Nº 1773072, en razón a varios reclamos referidos al mismo tema - Reajuste de Haberes Previsionales conforme a la liquidación de monto proporcional que corresponde al Fondo Nacional de Incentivo Docente - efectuado por docentes de diferentes localidades de la Provincia;

Que en tal sentido, y de conformidad a la consulta al Sistema de Gestión de Trámites, la citada Dirección, informa que el expediente que ha motivado la Queja, se encuentra desde el 02/03/2016 en la División Informaciones y Notificaciones de la Mesa General de Entradas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que por lo expuesto, entiende que a la fecha de interposición del recurso no existe mora en el accionar de la Administración, no encontrándose tampoco vencidos los plazos administrativos fijados en la Ley Nº 7060 para que se expidan las oficinas públicas;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar Abstracto el Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal del Sr. Winston Massera, en referencia al Expediente Nº 1773072, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 53 MEHF

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 8 de marzo de 2016

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Nora G. Sosa, en referencia al Expediente Nº 1773072; y

CONSIDERANDO:

Que el citado remedio recursivo se origina en la supuesta demora en la resolución del expediente citado en el visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en dar respuesta al pedido de solicitud de reajuste de haberes presentado por la recurrente el 27/10/2015, señalando que dicha petición lleva hasta la fecha cuatro meses de tramitación sin que exista resolución o cumplimiento, denotando una excesiva e injustificable demora en la tramitación, que ha superado los plazos que la Ley de trámite administrativo refiere;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señala que en razón a lo informado por el Secretario de Trabajo, dicho trámite fue incorporado a un trámite único que se identifica con el Nº 1773072, en razón a varios reclamos referidos al mismo tema - Reajuste de Haberes Previsionales conforme a la liquidación de monto proporcional que corresponde al Fondo Nacional de Incentivo Docente - efectuado por docentes de diferentes localidades de la Provincia;

Que en tal sentido, y de conformidad a la consulta al Sistema de Gestión de Trámites, la citada Dirección, informa que el expediente que ha motivado la Queja, se encuentra desde el 02/03/2016 en la División Informaciones y Notificaciones de la Mesa General de Entradas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que por lo expuesto, entiende que a la fecha de interposición del recurso no existe mora en el accionar de la Administración, no encontrándose tampoco vencidos los plazos administrativos fijados en la Ley Nº 7060 para que se expidan las oficinas públicas;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar Abstracto el Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Nora G. Sosa, en referencia al Expediente Nº 1773072, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 54 MEHF

DECLARANDO ABSTRACTO RECURSO

Paraná, 8 de marzo de 2016

VISTO:

El Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Norma Patricia Ventura, en referencia al Expediente Nº 1773072; y

CONSIDERANDO:

Que el citado remedio recursivo se origina en la supuesta demora en la resolución del expediente citado en el visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en dar respuesta al pedido de solicitud de reajuste de haberes presentado por la recurrente el 27/10/2015, señalando que dicha petición lleva hasta la fecha cuatro meses de tramitación sin que exista resolución o cumplimiento, denotando una excesiva e injustificable demora en la tramitación, que ha superado los plazos que la Ley de trámite administrativo refiere;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, señala que en razón a lo informado por el Secretario de Trabajo, dicho trámite fue incorporado a un trámite único que se identifica con el Nº 1773072, en razón a varios reclamos referidos al mismo tema - Reajuste de Haberes Previsionales conforme a la liquidación de monto proporcional que corresponde al Fondo Nacional de Incentivo Docente - efectuado por docentes de diferentes localidades de la Provincia;

Que en tal sentido, y de conformidad a la consulta al Sistema de Gestión de Trámites, la citada Dirección, informa que el expediente que ha motivado la Queja, se encuentra desde el 02/03/2016 en la División Informaciones y Notificaciones de la Mesa General de Entradas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que por lo expuesto, entiende que a la fecha de interposición del recurso no existe mora en el accionar de la Administración, no encontrándose tampoco vencidos los plazos administrativos fijados en la Ley Nº 7060 para que se expidan las oficinas públicas;

Por ello;

El Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas

R E S U E L V E :

Art. 1° - Declarar Abstracto el Recurso de Queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, en su carácter de apoderada legal de la Sra. Norma Patricia Ventura, en referencia al Expediente Nº 1773072, de confor-

midad a lo expresado en los considerandos de lapresente.

Art. 2°- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.

Hugo A. Ballay

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gillig Carlos; Schwab Ofelia s/ Sucesorio ab intestato (72 fs)" Exp. N° 6018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OFELIA SCHWAB, MI 2.786.451, vecina que fuera del Departamento La Paz, fallecida en Paraná, en fecha 30 de noviembre de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de octubre de 2015 – **Lucila Del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00003854 3 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Sendra Adriana Patricia s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28759, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ADRIANA PATRICIA SENDRA, MI 16.166.678,vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 30-09-2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 01 de marzo de 2016 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00003867 3 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Dalurzo Orlando Raúl - Russo Nélida Rosa s/ Sucesorio ab intestato (acumulado Exp. N° 28600)" expediente Nº 13002, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA RUSSO, MI 2.021.512 vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11.06.2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 1 de marzo de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00003894 3 v./16.3.16

— — —

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de esta ciudad, Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Riso Bruno Franco s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15039, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO FRANCO RISO, nacionalidad italiana, Pasaporte Italiano N° 454623-N, con último domicilio en Sesto San Giovanni, Italia, fallecido en Sesto San Giovanni, (MI), Italia el 17 de junio de 2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de marzo de 2016 – **Silviana M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00003933 3 v./16.3.16

— — —

COLON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria suplente, en autos caratulados "Tournour Guillermo Gabriel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13191-16, se cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don GUILLERMO GABRIEL TOURNOUR, DNI N° 18.548.086, vecino que fue de este Departamento, y que falleciera en la localidad de Villa Elisa, Dpto. Colón, Entre Ríos, en fecha 12 de enero de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003851 3 v./15.3.16

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Mariana Andrea Dieci, secretaria interina, en autos caratulados "Roh Ianina Soledad s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12603, se cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña IANINA SOLEDAD ROH, DNI N° 29.173.171, vecina que fue de este departamento, y que falleciera en la localidad de Libertador San Martín, Provincia de Entre Ríos, en fecha 27 de octubre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de febrero de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003852 3 v./15.3.16

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Colón, Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A Dieci -Secretaria Interina-, en los autos caratulados "Barrios Ramona - Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 12156, año 2015, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante RAMONA BARRIOS, LC N° 5.688.432, vecina que fuera de la ciudad de Colón, Entre Ríos y que falleciera en la ciudad de Colón, el 06 de enero de 2014. Publíquese por tres días.

Colón, 18 de febrero de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003926 3 v./16.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, 12 de Abril Nº 241, a cargo del Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría interina de la Dra. Mariana A. Dieci, en los autos "Ballejos Irma s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12713 -año 2016, cita y emplaza en el término de diez días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de IRMA BALLEJOS, L.C. 4.542.953, fallecida el día 17 de enero de 1998 en la ciudad de Colón - vecina que fue del Departamento Colón, ER. Publíquese por tres días.

Colón, 4 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00003927 3 v./16.3.16

— — —

El Sr. Juez Arieto Alejandro Ottogalli cargo del Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Chanseaud Argentina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12619-15, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ARGENTINA CHANSEAUD, D.N.I. N° 5.069.040, vecina que fuera de la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 09 de septiembre de 2015 en la ciudad de Villa Elisa (ER). Publíquese por tres días.

Colón, 5 de febrero de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003932 3 v./16.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del Despacho- Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, (secretaria suplente) en los autos caratulados "Bonnin Raúl José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13194, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don RAUL JOSE BONNIN, DNI 5.805.120, argentino, casado, domiciliado en Maipú 295 de Colón, fallecido en Colón el 06 de septiembre de 2015, vecino que fuera de este Departamento, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Colón, 19 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003936 3 v./16.3.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Juez interina, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Ana María Noguera, secretaria, en autos "Oliva, Rosalía Isabel s/ Sucesorio, ab intestato", (N° 8891)", cita por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento de doña ROSALIA ISABEL OLIVA, DNI N° 2.347.364, vecina que fuera de esta ciudad de concordia, fallecida en Concordia, Entre Ríos,el siete (7) de setiembre de 2007.

Se transcribe la parte pertinente de resolución que dice: "Concordia, 13 de agosto de 2015. 1.-..2. Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los arts. 718 y 728 del CPC, Declárese abierto el juicio sucesorio de Rosalía Isabel Oliva, DNI N° 2.347.364, fallecida en fecha 07/09/2007, vecina que fue de la ciudad de Concordia,E.R. 3.-Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1/08/2015 y art. 728 del CPCyC),4. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Líbrese oficio a la Dirección General del Notariado,Registro y Archivo, sección juicios universales con sede en Paraná (Disposición Técnico registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006)". Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza en lo Civil y Comercial, interina, Concordia,Entre Ríos.

Concordia, 28 de agosto de 2016 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00003858 3 v./15.3.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 5, a cargo de las Dras. Silvia Flores de Quevedo y Alejandra Alegre (suplente), respectivamente, en autos caratulados "Finondo, Carlos Rafael s/ Sucesorio (Civil)" (Expte. N° 7640, año 2016), cita y emplaza durante el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el

fallecimiento de don CARLOS RAFAEL FINONDO, DNI N° 14.998.286, vecino de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ocurrido el 21 de enero de 2016 en esta ciudad. Publíquese por tres días.

"Concordia, 17 de febrero de 2016. Visto..Resuelvo: 1.-..2.-.Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos Rafael Finondo, vecino que fuera de esta ciudad. 3.Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez en lo Civil y Comercial".

Concordia, 03 de marzo de 2016 – **Alejandra G. Alegre**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003870 3 v./15.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Igancio Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, Secretaría subrogante, cita por diez días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor JORGE DANIEL GIMENEZ, DNI N° 10.929.855, fallecido en la ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Capital de la República, el día 08 de abril de 1991, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio "Gimenez, Jorge Daniel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5556). Publíquese por el término de tres días.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 01 de julio de 2015.- Visto:..Resuelvo:.. 3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de diez días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente.

Concordia, 17 de febrero de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00003871 3 v./15.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, suplente, cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BEATRIZ FERREY, DNI N° F4.597.358, fallecida en la ciudad de concordia (ER), el 04 de junio de 2011, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio "Ferrey, Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" (N° 11633), año 2016. Publíquese por el término de tres días.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: Concordia, 25 de febrero de 2016... Resuelvo:..3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994, Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial.

Concordia, 02 de marzo de 2016 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003872 3 v./15.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, en autos caratulados "González, José Anacleto s/ Sucesorio ab intestato Expte. Nº 5259", cita y emplaza por diez días a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Don GONZALEZ JOSÉ ANACLETO, LE. 5.788.425, quien falleciera el día 15 de marzo de 2009 ocurrido en la ciudad de Concordia.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 16 de marzo de 2015 Visto y Considerando: Resuelvo: 1.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de José Anacleto González, LE Nº 5.788.425, vecino que fue de esta ciudad. 2.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de diez días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 3.- ... 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- .. 10.-. .. 11.- ... 12.- ... Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli Juez Suplente.

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00003918 3 v./16.3.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 1 a cargo de los Dres. Jorge Ignacio Ponte (interino) y Gimena Bordoli (suplente), respectivamente, en autos "Bruno, Nicolás - Chiozza de Bruno, Benita Josefa - Sucesorio ab intestato" Expte. N° 11500, año 2015, cita por tres veces durante el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don NICOLÁS BRUNO, MI N° 5.784.931, fallecido en esta ciudad de Concordia, el 10 de julio de 1995, vecino que fuera de la ciudad de Concordia y de doña BENITA JOSEFA CHIOZZA, MI N° 1.481.686, fallecida en esta ciudad de Concordia, el 1º de febrero de 2011, vecina que fuera de la ciudad de Concordia.

La resolución que lo ordena, dice: "Concordia, 19 de octubre de 2015. Visto lo peticionado... Resuelvo: 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994- ... Fdo: Dr. Jorge Ignacio Ponce- Juez Civil y Comercial- Interino".

Concordia, 30 de octubre de 2015 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00003928 3 v./16.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría Nº 3 a cargo de la suscripta (interina) en los autos caratulados "Noya Angel Daniel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 7400, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don ANGEL DANIEL NOYA, D.N.I. N° 13.178.071, fallecido en esta ciudad el 28 de diciembre de 2011, vecino que fue de esta ciudad, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente, expresa: "Concordia, 25 de febrero de 2016. Visto: Resuelvo: 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Angel Daniel Noya, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos -en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima- por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Notifíquese. Gabriel Belén – Juez. Publíquese por tres días.

Concordia, 2 de marzo de 2016 – **María A. Loker**, secretaria int.

F.C.S. 502-00003929 3 v./16.3.16

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Castellano o Castelano Juana, Castellano Cirila Pastora y Castellano o Castelano Manuela s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10851, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JUANA CASTELLANO o CASTELANO, MI N° 5.350.309, fallecida el 13 de febrero de 1991, CIRILA PASTORA CASTELLANO, MI N° 5.350.022, fallecida el 20 de enero de 1994, decesos ocurridos en Diamante, y de MANUELA CASTELLANO o CASTELANO, fallecida en Paraná el 22 de febrero de 1964, todos vecinas que fueron de la ciudad de Diamante, departamento homónimo, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 30 de diciembre de 2015 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00003865 3 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Bollati Abel Enzo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 11978/30-10-2015, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ABEL ENZO BOLLATI, MI N° 6.137.657 quien falleció en la ciudad de Paraná, E. Ríos, en fecha 6 de abril de 2015, vecino que fuera de la ciudad de Paraná, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 19 de febrero de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00003938 3 v./16.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Justet Odolfredo Lamy s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 12074/21-12-15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ODOLFREDO LAMY JUSTET, MI N° 5.784.148 quien falleció en la localidad de Libertador San Martín, Dpto. Diamante E. Ríos, en fecha 10 de abril de 2014, vecino que fuera de esta ciudad de Diamante a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 19 de febrero de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00003939 3 v./16.3.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Calvo Oscar Julio y Colombo Teresita Leonor s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13764, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de CALVO OSCAR JULIO, MI 5.795.789 y COLOMBO TERESITA LEONOR, LC 4.213.419, vecinos que fueran de la ciudad de Federación, fallecidos el día 13 de septiembre de 2010, el primero y el 28 de

mayo de 2015 la segunda, en Federación, respectivamente. Publíquese por tres días.

Federación, 25 de septiembre de 2015 - **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00003861 3 v./15.3.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Suarez Ramona Rosa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13562, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de RAMONA ROSA SUAREZ, vecino que fuera de la ciudad Federación (ER), fallecida en la ciudad autónoma de Buenos Aires el día 09 de noviembre de 2013. Publíquese por tres días.

Federación, 31 de marzo de 2015 - **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00003862 3 v./15.3.16

— — —

El señor Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E. Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el segundo piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Alarcon Emilio Adolfo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14.226, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de EMILIO ADOLFO ALARCON, DNI N° 10.512.122, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E. Ríos), y fallecido en esta el 13/agosto/2015. Publíquese por tres días.

Federación, 28 de diciembre de 2015 - **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00003873 3 v./15.3.16

— — —

El señor Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E. Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el segundo piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Sarli Jorge Alfredo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14.342, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO SARLI, DNI N° 7.852.795, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E. Ríos), y fallecido en esta el 01/febrero/2016. Publíquese por tres días.

Federación, **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00003874 3 v./15.3.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luís Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Oliver Martín Telmo y Álvarez Sara María s/ Sucesorio ab instetato" Expte. N° 4226/15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTÍN TELMO OLIVER, D.N.I. Nº 10.957.618, fallecido en Ruta Provincial Nº 12, km. 70, Los Surgentes, Provincia de Córdoba en fecha 30 de agosto de 2012; y de SARA MARIA ALVAREZ, D.N.I. N° 11.233.213, fallecida en la ciudad de Concordia (ER), en fecha 7 de febrero de 2015; ambos, con último domicilio en calle Pablo Stampa N° 3585 de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquese por tres días.

Chajarí, 23 de febrero de 2016 – **Facundo Munggi**, secretario subr.

F.C.S. 502-00003893 3 v./16.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Báez Héctor Argentino y Aispurú María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 12836/15, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ARGENTINO BAEZ, LE N° 01.897.680, fallecido el día 19 de abril de 2006, en Chajarí (E.R.), vecino que fuera de la ciudad de Villa del Rosario y por MARIA DEL CARMEN AISPURU, LC Nº 5.050.645, fallecida el día 10 de agosto de 2013 en Villa del Rosario (E.R.), vecina que fuera de Villa del Rosario. Publíquese por tres días.

Chajarí, 1 de diciembre de 2015 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00003925 3 v./16.3.16

— — —

FEDERAL

El señor Juez a cargo Dr. Omar Javier Ovando, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única de quien suscribe en los autos caratulados "Ríos de Valdéz Antonia – Sucesorio intestado s/ Reconstrucción de expediente (acumulado: Valdez Olimpia y Valdez Bernardino s/ Sucesorio) Acumulado "Valdéz Desiderio s/ Sucesorio – Acumulado: Valdéz Alcides Leonardo y Valdéz Ana Berta s/ Sucesorio", Expte. Nº 10772, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ALCIDES LEONARDO VALDEZ, DNI N° 23.589.035, argentino, nacido en Federal el 6 de noviembre de 1973 y fallecido en Federal el 19 de septiembre de 2011, hijo de Desiderio Valdez y Rosa Dora Valdéz, vecino que fuera del Departamento Federal siendo su último domicilio a 2 km de la Escuela Provincial N° 6, Colonia Federal, disponiéndose la acumulación al universal Ríos De Valdez, Antonia - Sucesorio intestado s/ Reconstrucción de Expediente (Acumulados: Valdéz Olimpia y Valdéz Bernardino s/ Sucesorio). Publíquese por tres días.

Federal, 2 de marzo de 2016 – **María L. Gallegos,** secretaria subrog.

F.C.S. 502-00003897 3 v./16.3.16

— — —

El señor Juez a cargo Dr. Omar Javier Ovando, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única de quien suscribe en los autos caratulados "Rivarola, Florinda María y Rivarola, Ramona Haidée s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16968, cita y emplaza por el término de diez (10) días corridos a herederos y acreedores de Doña FLORINDA MARIA RIVAROLA, D.N.I. N° 12.748.128, argentina, soltera, nacida en El Gato -Departamento Federal- el 29 de septiembre de 1956 y fallecida en Federal el 26 de septiembre de 2014, hija de Ramón Angel Rivarola y Catalina Nuñez, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de intersección de calles Presidente Perón y Uruguay s/n y, b) RAMONA HAIDEE RIVAROLA, D.N.I. Nº 5.163.127, argentina, soltera, nacida en Entre Ríos el 29 de septiembre de 1947 y fallecida en Federal el 4 de noviembre de 2004, hija de Ramón Angel Rivarola y Catalina Nuñez, vecina que fuera de Federal siendo su último domicilio el de Avda. Belgrano s/n. Publíquese por tres días.

Federal, 7 de marzo de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00003899 3 v./16.3.16

— — —

El señor Juez a cargo Dr. Omar Javier Ovando, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, Secretaría única de quien suscribe en los autos caratulados "Kaemena Lely Berny s/ Sucesorio ab intestato - Acumulado: "Anderson Eduardo Daniel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16637, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL ANDERSON, argentino, DNI N° 5.792.607, viudo, hijo de Olivar Murdock Anderson y Marina Surt, nacido en Atencio al Este el 14 de agosto de 1932 y fallecido en Federal el 29 de agosto de 2015, vecino que fuera de Federal siendo su último domicilio el de cortada Hernández (Ex-Barrio Militar Casa N° 8), disponiéndose la acumulación al universal de Lely Berny Kaemena. Publíquese por tres días.

Federal, 23 de febrero de 2016 – **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 502-00003900 3 v./16.3.16

— — —

FELICIANO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Emilce Mármol, en los autos caratulados "Noya, Orlando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 1693, año 2015. Cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOYA ORLANDO DNI N° 5.764.698, vecino que fuera de esta ciudad de San José de Feliciano (E.R.), habiendo ocurrido la defunción el día 05 de agosto de 1996 a los 71 años de edad en la ciudad de San José de Feliciano (E.R.). Publíquese por tres días.

San J. de Feliciano, 24 de febrero de 2016 – **Graciela A. Brest**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00003935 3 v./16.3.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández (interina), en autos "Carrera Enrique Alfredo, sucesorio testamentario" Expte. N° 9164, cita y emplaza por el término de diez días, a contar de la última publicación, la que se efectuará por tres días, a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFREDO CARRERA, vecino que fuera del Departamento Gualeguay, fallecido el 25 de diciembre de 2014. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 22 de febrero de 2016 - **Delfina M. Fernández** secretaria int.

F.C.S. 502-00003884 3 v./15.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única interinamente a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Cosso Juan José s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7255, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE COSSO, DNI N° 1.943.716, vecino que fuera del Departamento de Gualeguay, donde falleciera el día 19 de octubre de 1999. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 11 de noviembre de 2015 - **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00003885 3 v./15.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única interinamente a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Vico Nélida Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7330, cita y emplaza por el término de diez (10) a herederos y acreedores de NELIDA RAMONA VICO, LC N° 3.731.749, vecina que fuera del Departamento de Gualeguay, donde falleciera el 07/02/14. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 29 de diciembre de 2015 - **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003886 3 v./15.3.16

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Andrade Silvia Rosa Julia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5983, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada SILVIA ROSA JULIA ANDRADE, DNI 4.923.952, fallecida el día 05 de mayo de 2015 en esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 15 de febrero de 2016 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00003853 3 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo de despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Broggi Gustavo Adolfo y Willich Julia Victoria s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6004, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de la ciudad de Urdinarrain, llamados: GUSTAVO ADOLFO BROGGI, MI 5.844.598, fallecido el día 23 de septiembre de 2012 y JULIA VICTORIA WILLICH, fallecida el día 19 de febrero de 2015, ambos en Urdinarrain. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de febrero de 2016 - **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00003882 3 v./15.3.16

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez Subrogante, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, en los autos caratulados "Vargas Ramón Estevan y/o Vargas Ramón Esteban s/ Sucesorio ab intestato" N° de entrada 4446, folio 411, año 2015, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don RAMON ESTEVAN VARGAS y/o RAMON ESTEBAN VARGAS, fallecido en Paraná, Entre Ríos, el 6 de agosto de 2001, vecino que fue de la ciudad de Santa Elena, departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 29 de febrero de 2016 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00003922 3 v./16.3.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Massimino Ana María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4669, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA MASSIMINO, vecina que fuera de Lucas González, fallecida en Paraná, en fecha 04/11/2015. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Nogoyá, 24 de febrero de 2016 - **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00003883 3 v./15.3.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Cobelli Luis Nelson s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4670, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS NELSON COBELLI, vecino que fuera de Hernández, Dpto. Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 23.10.2015. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 4 de marzo de 2016 – **María L. Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00003931 3 v./16.3.16

— — —

SAN SALVADOR

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Dr. Julio César Marcogiuseppe (Int) Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra (Int), en los autos caratulados "Cattáneo María Isabel y Brossard Cledis Delis s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 1662, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de MARIA ISABEL CATTANEO, LC Nº 4.824.729 y CLERIS DELIS BROSSARD - LE Nº 5.813.853, argentinos, vecinos que fueran de la ciudad de San Salvador (Entre Ríos), ocurridos en fechas 26 de marzo de 2015 y 22 de junio de 2015, respectivamente, ambos en la ciudad de Hasenkamp, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, para que en un plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días.

San Salvador, 2 de febrero de 2016 – **José M. Ferreyra**, secretario int.

F.C.S. 502-00003937 3 v./16.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Concepción del Uruguay, a cargo de la Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría N° 1, a cargo de quien suscribe, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MONZON, DNI N° 18.222.204, quien falleciera el día 30 de agosto de 2015 en esta ciudad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, cuyo último domicilio real fuera calle Los Tulipanes N° 782 de la misma ciudad, para que se presenten dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente, en los autos caratulados "Monzón Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" N° 6935, iniciado en fecha 6 de octubre de 2015 con fecha de apertura el 09 de octubre de 2015. Publíquese por tres días.

C. del Uruguay, 16 de febrero de 2016 - **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003875 3 v./15.3.16

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, en los autos caratulados "Fallet Hilda Noemí s/ Sucesorio" Expte. 7241 Fº 187 L VII año 2014. Cita y emplaza a acreedores y herederos de HILDA NOEMI FALLET DNI N° 6.644.451, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera en fecha 25 de febrero de 2011 en esta ciudad de Concepción del Uruguay, para que en un plazo de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 11 de junio de 2014 – **Mariela A. Perdiguero**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003910 3 v./16.3.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Vicentín Amando Fortunato s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 33066, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDO FORTUNATO VICENTIN, DNI Nº 5.899.357, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná Entre Ríos, en fecha 20.6.1998. Publíquese por un día.

Paraná, 2 de febrero de 2016 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00003956 1 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná; Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Alejandro, Félix s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 22395, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX ALEJANDRO, DNI Nº 5.831.083, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 26.11.2011. Publíquese por un día.

Paraná, 7 de marzo de 2016 – **Juliana M. Ortíz Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00003959 1 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ferreyra, Florindo Miguel s/ Sucesorio ab instetato" Exp. N° 22432, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORINDO MIGUEL FERREYRA, DNI Nº 05.913.632, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Libertador San Martín, Dpto. Diamante Pcia. de Entre Ríos, en fecha 12.10.2013. Publíquese por un día.

Paraná, 29 de febrero de 2016 - **Juliana M. Ortíz Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00003961 1 v./15.3.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Berlari Pedro Cesar s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 17494, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CESAR BERLARI, MI 5.908.036, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 09.4.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de febrero de 2016 – **Pablo F. Cattáneo**, secretario.

F.C.S. 502-00003968 3 v./17.3.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furmán, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Bucciarelli Hida Annita s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 18904, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HIDA ANNITA BUCCIARELLI, MI N° 3.732.375, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 03.11.2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de febrero de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00003982 3 v./17.3.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, de la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, Secretaría N° 2 a cargo de la suscrita, en autos caratulados "David De Sosa Enrique Roberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8893- cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don ENRIQUE ROBERTO DAVID DE SOSA, DNI Nº M 8.039.069, fallecido en fecha 22.5.2011, vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R. y cuyo falleci-

miento ocurriera también en esta ciudad de Concordia E. Ríos.

La resolución judicial que así lo dispone, en su parte pertinente dice: Concordia, 14 de agosto de 2015 1.- 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., Declárese abierto el juicio sucesorio de Enrique Roberto David De Sosa DNI N° M8.039.069 fallecido en fecha 28.5.2011, vecino que fue de la ciudad de Concordia, ER.- 3,- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir de 11.8.2015 y Art. 728 del C.P.C. y C.). 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells. Jueza.

Concordia, 1 de marzo de 2016 – **Ana M. Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00003950 3 v./17.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, de la ciudad de Concordia, Prov. de Entre Ríos, Secretaría N° 2 a cargo de la suscrita, en autos "David De Sosa, Ventura y Borgo, Juana María s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. N° 8869, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don VENTURA DAVID DE SOSA L.E. N° 1.876.248 fallecido en fecha 13.2.1997 y JUANA MARÍA BORGO DNI N° 5.053.938 fallecida en fecha 24.12.2011, vecinos que fue de la ciudad de Concordia, E.R. y cuyos fallecimientos ocurriera también en esta ciudad de Concordia E. Ríos.

La resolución Judicial que así lo dispone, en su parte pertinente dice: Concordia, 24 de septiembre de 2015 1.- ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., declárese abierto el juicio sucesorio de Ventura David De Sosa L.E. N° 1.876.248 fallecido en fecha 13.2.1997 y JUANA MARÍA BORGO DNI N° F5.053.938 fallecida en fecha 24.12.2011, vecinos que fue de la ciudad de Concordia, E.R .. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art, 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir de 11.8.2015 y Art. 728 del C.P.C. y C.). 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... Fdo: Dra. Estela B. Méndez Castells Jueza.

Concordia, 1 de marzo de 2016 – **Ana M. Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00003951 3 v./17.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce (Interino), Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli (Suplente), en los autos "Pajares de Haier, Elida María Ramona s/ Sucesorio Testamentario" Expte. N° 11502, cita por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante PAJARES DE HAIER, ELIDA MARIA RAMONA, DNI N° 5.027.818, vecina de esta ciudad y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, quien falleció el día 05.9.2015 en la ciudad de Concordia E. Ríos, bajo apercibimiento de ley.

El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: Concordia, 13 de octubre de 2015. Visto ... Resuelvo: 1. ... 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio testamentario de Elida María Ramona Pajares MI N° 5.027.818, vecina que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 inc. 2°) CPCC. y Arts. 2339, 2340 C.C.C. Ley 26.994-. y cfr. Fallo "Cardoso, Gregorio Aureliano - Testamentario (Expte. N° 6050- de fecha 09-11-2006, Sala I de la Cámara Civil y Comercial de Cdia.). 4. Oficiar a la Dirección del Notariado. 5 - Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce - Juez Civil y Comercial interino.

Concordia, 12 de noviembre de 2015 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003960 3 v./17.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 5 - con competencia Civil y Comercial, de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Flores de Quevedo, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Alejandra G. Alegre (Suplente), cita en los autos caratulados "González, Griselda Beatriz s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 7576, por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la Sra. GRISELDA BEATRIZ GONZALEZ, DNI N° 17.571.902, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en fecha 10.10.2015, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 2 de noviembre de 2015.- Resuelvo: 1.- ... 2.- ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo.

Concordia, 10 de febrero de 2015 – **Alejandra G. Alegre,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00003962 3 v./17.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Argentina, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Secretaría N° 2, a cargo del Dra. Ana María Noguera, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de DOMINGO URBANO SOLIS, DNI N° 1.899.600, ocurrida en la ciudad de Concordia el día en fecha 11.11.1995 en los autos caratulados: "Solis, Domingo Urbano s/ Sucesorio ab intestato" Exp N° 9047.

Para mayor constancia se transcribe la resolución que ordena el presente y que en su parte pertinente textualmente dice: "Concordia, 26 de febrero de 2016 Visto: ... Resuelvo: 1.-... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., Declárese abierto el juicio sucesorio de Domingo Urbano Solis DNI N° 1.899.600 fallecido en fecha 11.11.1995 vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R .. - 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir de 11.8.2015 y Art. 728 del C.P.C. y C.). 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... Estela B. Méndez Castells Jueza".

Concordia, 4 de marzo de 2016 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00003977 3 v./16.3.16

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julián C. Vergara -subrogante-, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Gieco Fernando Segundo s/ Sucesorio testamentario" Expte. N° 12143, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por FERNANDO SEGUNDO GIECO, MI N° 5.898.610, vecino que fuera de la ciudad de Distrito Doll, Departamento Diamante Entre Ríos, fallecido en la localidad de Diamante en fecha 20 de enero de 2016, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 2 de marzo de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00003967 3 v./17.3.16

— — —

FEDERACION

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Tonello María Teresa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4224/15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA TONELLO, DNI Nº 3.284.673, con último domicilio en calle 3 de Febrero Nº 3250 fallecida en Chajarí el 9 de diciembre de 2003. Publíquese por tres días.

Chajarí, 25 de febrero de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00003946 3 v./17.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente) en los autos caratulados "Cortiana María Luisa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12428/14, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA CORTIANA, L.C. Nº 5.065.338, fallecida el día 11.6.2014, en Chajarí (ER) vecina que fuera de Esc. Provincial Nº 54, Colonia Ensanche Sauce, Departamento Federación (ER). Publíquese por tres días.

Chajarí, 4 de marzo de 2016 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00003963 3 v./17.3.16

— — —

La señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.) Dra. Verónica P. Ramos, Secretaría única a cargo de quien suscribe en los autos caratulados "González Ciro Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte Nº 4041/15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRO RAMON GONZALEZ, DNI N° 23.210.346, con último domicilio en calle Esc. Prov. N° 32 de la ciudad de Colonia La Florida, Entre Ríos, fallecido en Colonia La Florida, en fecha 7 de enero de 2015. Publíquese por tres días.

Chajarí, 30 de septiembre de 2015 – **Silvia Flores**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00003983 3 v./17.3.16

— — —

GUALEGUAY

El Sr/a. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguay, Secretaría única de quien suscribe, en los autos "Ipoutcha Roberto

Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7401, de fecha 01.12.2016, conforme proveído de apertura de fecha 10.02.2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO IPOUTCHA, DNI 5.860.471 vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguay, con último domicilio en calle Bartolomé Mitre 317, fallecido el día 3 de marzo de 2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 18 de febrero de 2016 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00003947 3 v./17.3.16

— — —

El Sr/a. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguay, Secretaría única de quien suscribe, en los autos "Sandoval Juan Luis Ramón y Arias Silvia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7436, de fecha 22.02.2016, conforme proveído de apertura de fecha 02.3.2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN LUIS RAMÓN SANDOVAL, DNI 10.538.391, fallecido el día 4 de abril de 1996 en la ciudad de Paraná y de SILVIA BEATRIZ ARIAS, DNI 13.673.495 fallecida el día 27 de diciembre de 2011 en la ciudad de Gualeguay, ambos vecinos que fueran de Gualeguay Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 4 de marzo de 2016 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00003948 3 v./17.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina María Fernández, en los autos "Núñez Angela Beatriz - Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 9607, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA BEATRIZ NUÑEZ DNI Nº 5.003.458 fallecida en la ciudad de Gualeguaychú en fecha 01 de diciembre de 2005. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 29 de febrero de 2016 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C.S. 502-00003964 3 v./17.3.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina María Fernández, en los autos "Díaz Antonio Zenón - Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 9767, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ZENON DIAZ DNI Nº 5.872.101 fallecido en la ciudad de Gualeguay en fecha 17 de mayo de 2003. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 8 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00003965 3 v./17.3.16

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, Despacho a cargo del Dr. Silvio Santiago Callejas Juez, Secretaría única, a cargo del Escr. Angel L. A. Locatelli, secretario, en los autos caratulados: "Aguirre Elena Leticia y Muzzachiodi Juan José s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5228 – Fº 221 – año 2015, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la ultima publicación de edictos, a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña ELENA LITICIA AGUIRRE, L.C. N° 3.923.826 fallecida en la ciudad de Paraná, Entre Ríos a los 15 días del mes de noviembre de 2015; y de Don JUAN JOSE MUZZACHIODI, M.I. N° 5.586.5396; fallecido en la ciudad de Paraná Entre Ríos a los 3 días del mes de febrero del año 1989, ambos vecinos que fueran del Dpto. La Paz. Firmado: Esc. Angel L.A. Locatelli - Secretario. Publíquese por tres días.

La Paz, 5 de febrero de 2016 – **Angel L.A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00003949 3 v./17.3.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Herrera Julio Roberto y Cabrera Vicenta Quirina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4549, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO HERRERA, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 28.7.1978 y de VICENTA QUIRINA CABRERA, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Nogoyá, en fecha 21.9.2002. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 15 de septiembre de 2015 – **María L. Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00003940 3 v./17.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Ramírez, Jorge Horacio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8165, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO RAMIREZ vecino que fuera de la ciudad de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos y fallecido en la misma ciudad, el 28.9.2011. Publíquese por un día.

Nogoyá, 2 de febrero de 2016 - **Silvina Díaz Ortíz,** secretaria subrg.

F.C.S. 502-00003941 1 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Myszakowski Stella Maris s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8126, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MYSZAKOWSKI vecina que fue de Lucas González (Departamento Nogoyá) y fallecida en Nogoyá (Departamento Nogoyá) el día 19 de octubre de 2013. Publíquese por un día.

Nogoyá, 22 de diciembre de 2015 – **Mercedes O. de Sánchez,** secretaria.

F.C.S. 502-00003945 1 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez Provisorio a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Juan Eduardo Lloveras, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Cosso Bartolomé Juan s/ Sucesión ab intestato" Expte. N° 4652, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de BARTOLOMÉ JUAN COSSO, vecino que fuera de ésta ciudad de Nogoyá y fallecido en la misma ciudad, el día 20 de febrero de 1998. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 16 de marzo de 2010 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00003957 3 v./17.3.16

— — —

R. DEL TALA

El Juzgado Civil y Comercial único de la ciudad de Rosario del Tala, Entre Ríos, por su Secretaría única a mi cargo, en los autos caratulados "Pandiani José María – Sucesorio" Exp. Nº 2111, cita y emplaza por el término treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA BLANCA ROSA BREDA, DNI 5.227.264, fallecida el 22.8.2013, en la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Publíquese por un dia.

R. del Tala, 4 de marzo de 2016 – **A. Carina Magallan,** secretaria subr.

F.C.S. 502-00003966 1 v./15.3.16

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Vélez Julio Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 12458/2015, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de quien fue vecino de esta ciudad don JULIO ALBERTO VÉLEZ, L.E. Nº 5.896.799, fallecido el 17 de agosto de 2010, por el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, la que se hará por tres veces.

Victoria, 24 de febrero de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00003958 3 v./17.3.16

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Provincia de Entre Ríos Dr. Raúl Alberto Del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos "Barreto, Armando s/ Sucesorio ab intestato" N° 12573, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de ARMANDO BARRETO M.I. N° 8.451.179, fallecido en la ciudad de Victoria, Entre Ríos, en fecha 25 de febrero de 2012, citación que se hará por tres veces.

Secretaría, 4 de marzo de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00003975 3 v./17.3.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu , Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Barreto Marcos Ramon s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 4347, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS RAMON BARRETO, D.N.I. N° 8.423.941, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Villaguay en fecha 14.2.2016. Publíquese por un dia.

Villaguay, 8 de marzo de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00003973 1 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu , Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "De Matteis Juan Cesar y Bergamo Ana Rosa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 4312, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CESAR DE MATTEIS, D.N.I. N° 1.869.903, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Villaguay en fecha 18.6.2005 y de ANA ROSA BERGAMO, D.N.I. N° 1.485.332, vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en Villaguay, en fecha 9.12.2006. Publíquese por un día.

Villaguay, 4 de marzo de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00003974 1 v./15.3.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago Cesar Petit, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Broggi Alicia Graciela s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 7339/2015, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de doña ALICIA GRACIELA BROGGI, D.N.I. Nº F 6.714.173, fallecida en Villaguay, Entre Ríos, en fecha 24 de diciembre de 2013, vecina que

fue de esta ciudad de Villaguay. Publíquese por tres días.

Villaguay, noviembre de 2014 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00003976 3 v./17.3.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a ROBERTO GASTON MICHAUT

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná Dr. Pablo A. Barbirotto, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, a ROBERTO GASTON MICHAUT, DNI N° 13.644.414, con último domicilio conocido en Ruta 18 Km 14 de Colonia Avellaneda, Departamento Paraná, a concurrir a este Juzgado Penal de Niños y Adolescentes, Secretaría única Edificio Tribunales, calle Laprida 255, de esta ciudad de Paraná, a acreditar la titularidad del arma marca Bagual calibre 22, secuestrada en autos.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Paraná, 8 de marzo de 2016 …. Citar por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de ley, a Roberto Gastón Michaut, MI N° 13.644.414, quien deberá comparecer a acreditar la titularidad del arma marca Bagual calibre 22 secuestrada en autos, siendo su último domicilio conocido Ruta 18 Km 14 de Colonia Avellaneda, Departamento Paraná.-Notifíquese y Cúmplase". Fdo. Dr. Pablo A. Barbirotto Juez Penal de Niños y Adolescentes. José M. Ibárzabal.

Secretaría, 8 de marzo de 2016 – **José M. Ibárzabal**, secretario supl.

12891 5 v./18.3.16

— — —

CONCORDIA

a LEONOR EVANGELINA CERRUDO

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo Nº 4723/15 caratulado "Cerrudo, Leonor Evangelina s/ Lesiones Leves Calificado" se cita y emplaza a: LEONOR EVANGELINA CERRUDO, de 26 años años estado civil, profesión ama de casa, nacido el día en la ciudad de, último domicilio conocido en calle Diamante 870 - Barrio San Pantaleon, Concordia; para que en el término de cinco días (05) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 5 de febrero de 2016.- 1.- citese mediante edictos a Leonor Evangelina Cerrudo que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Germán D. C. Drí Fiscal Auxiliar, Jurisdicción Concordia".

Concordia, 2 de marzo de 2016 – **Daniela A. Montangie,** secretaria.

12882 5 v./16.3.16

— — —

a JULIO ENRIQUE JARA

Por disposición del Dr. Germán Darío C. Drí, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el Legajo N° 7367/15 caratulado "Jara, Julio Enrique s/ Violencia de Genero Lesiones Leves"; se cita y emplaza a: JULIO ENRIQUE JARA, de 21 años años, estado civil soltero, profesión empleado, último domicilio conocido en calle Jujuy N° 163, Concordia; para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 19 de febrero de 2016. -1.- Citese mediante edictos a Julio Enrique Jara que serán publicados en el Boletín Oficial por término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Germán D. C. Drí Fiscal Auxiliar, Jurisdicción Concordia".

Concordia, 2 de marzo de 2016 – **Daniela A. Montangie**, secretaria.

12883 5 v./16.3.16

— — —

FEDERACION

a SAUL CARLOS EXEQUIEL ENRIQUE

La Fiscalía de la ciudad de Chajarí, a cargo del Dr. Maximiliano O. Larocca Rees, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a SAUL CARLOS EXEQUIEL ENRIQUE, DNI Nº 32.327.374, con último domicilio en calle Montiel Nº 1373, Avenida Ejército de la ciudad de Paraná, E.R. para que comparezca ante esta Fiscalía el día 03 de mayo de 2015 a las 09:00 hs, a prestar declaración indagatoria previa designación de Abogado Defensor en I.P.P. Nº 7363: "Enrique Saul Carlos Exequiel s/ Estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia.

La resolución que así lo dispuesto en su parte pertinente dice: Chajarí, 1 de marzo de 2016.- Atento a lo oportunamente dispuesto en resolución de apertura de causa de fecha 5 de marzo de 2015 y su correspondiente ampliación de fecha 21 de julio de 2015; cítese a Saul Carlos Exequiel Enrique, con último domicilio en calle Montiel Nº 1373, Avenida Ejército de la ciudad de Paraná, mediante edictos -Art. 178 del C.P.P.- que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía el día 03 de mayo de 2016 a las 09:00 hs, a efectos de prestar declaración indagatoria, previa propuesta de abogado defensor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia. Firmado: Maximiliano O. Larocca Rees - Agente Fiscal.

Chajarí, 1 de marzo de 2016 – **Maximiliano O. Larocca Rees**, Agente Fiscal.

12884 5 v./16.3.16

— — —

FELICIANO

a PEDRO OJEDA

Por disposición de S.S. el Sr, Juez de Garantías y Transición de la ciudad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, Dr. Emir Gabriel Artero, se cita al señor PEDRO OJEDA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Córdoba Nº 384 de la ciudad de San José de Feliciano, (ER), para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo a prestar declaración testimonial en los L.E. N° 7719 - Fº 157 - año 2011, caratulados "Martínez, Ramón Oscar - Homicidio Culposo".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "San José de Feliciano, (ER), 16 de diciembre de 2015.- Visto: ... Resuelvo: Citar por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia a Pedro Ojeda, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de ley. ... Firmado: Dr. Emir Gabriel Artero, Juez de Garantías y Transición - Ante mí: Dra. Ana Emilce Mármol, Secretaria".

San J. de Feliciano, 16 de diciembre de 2015 – **Ana E. Marmol**, secretaria.

12885 5 v./16.3.16

C. DEL URUGUAY

a SILVIO GUIBAUDO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Trabajo, del Juzgado N° 1, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Sebastián Gianello, Secretaría a cargo del Dr. Juan Guido Luciano, hace saber que en los autos caratulados "López Angel Manuel c/ Guibaudo Silvio y Otro s/ Indemnización y Otros" Expte. N° 12349, se ha dispuso publicar el presente edicto, por el lapso de dos (2) días, a los fines de citar al Sr. SILVIO GUIBAUDO DNI N° 20.098.708, para que comparezca en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente en juicio. Art. 31 C.P.L.- Fdo.: Sebastián Gianello - Juez del Juzgado del Trabajo N° Uno.

C. del Uruguay, 13 de octubre de 2015 – **Juan G. Luciano,** secretario supl.

12890 2 v./15.3.16

REMATE

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

Por Jorge A. Lacava
Matr. 204 COMPER

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Concepción del Uruguay a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero -suplente-, Secretaría única, comunica por tres veces, que en el juicio caratulado "Verdala Dolores Irene – Sucesorio" Expte. Nº 2610, el martillero público designado Jorge Alberto Lacava, Matrícula COMPER 204, rematará el día 30 de marzo de 2016 a las 10 hs., o el día siguiente hábil si éste fuera feriado o inhábil, en el Juzgado actuante, ubicado en el 2º piso del edificio situado en calle San Martín Nº 665 de la ciudad de Concepción del Uruguay, al contado y al mejor postor, el bien inmueble inscripto en el Registro Público local bajo Matrícula 119.440, Dominio Urbano, el que saldrá con la base del avalúo fiscal vigente de $ 29.510,99. En autos consta la situación del mismo por ante A.T.E.R. y la municipalidad de Concepción del Uruguay. En caso de fracasada la subasta, se procederá a una nueva el día 6 de abril de 2016 a las 10 hs., con la base reducida en un 25% y si pasada media hora tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor –Art. 571 del CPCC.

El inmueble se encuentra ocupado por uno de los herederos, podrá visitarse coordinando antes con el martillero al cel. (3442-15570591).

La resolución que dispone la subasta en su parte pertinente expresa: "Concepción del Uruguay, 6 de agosto de 2015.... Decrétase la venta en pública subasta del bien inmueble inscripto en el Registro Público local bajo Matrícula 119.440. Dominio urbano, el que saldrá con la base del avalúo fiscal vigente. Fíjase el ..., a fin de que tenga lugar la subasta que se realizará en las galerías del Juzgado, en presencia de la actuaria, quien controlará el acto y por el martillero designado Jorge Alberto Lacava, dejándose constancia de que si el día señalado resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora. Si no existieren postores, fíjase nueva fecha de subasta para el día ..., con la base reducida en un 25% y si pasada media hora tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor –Art. 571 del CPCC. Asimismo, habiendo entrado en vigor la Disposición Técnico Registral Nº 2 de la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo referido a la certificación para la subasta judicial, el estado de

autos y atento a la conveniencia que la misma sea complementada con otra medida que publicite registralmente el remate ordenado, decrétase la medida cautelar genérica Art. 229 del CPC de inscripción de la fecha en que se realizará la venta en pública subasta del inmueble inscripto bajo matrícula 119.440, librándose el oficio respectivo para su toma de razón al Registro de la Propiedad Inmueble. El o los que resultaren compradores deberán abonar en el acto del remate el 10% del importe de su compra, y la comisión del martillero del 4% y el IVA si correspondiere. El resto del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta –Art. 566 del CPC. Dentro de los 15 días de aprobado el remate se deberá reponer el impuesto de sello correspondiente Art. 204 del Código Fiscal (t.o. 2006) y Art. 13 inc. 5º a) de la Ley Impositiva Provincial. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, con las constancias del Art. 552 y 557 CPC. Asimismo se consignará que las condiciones de dominio del inmueble a subastarse constan en el expediente. Los edictos deberán publicarse con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha de la subasta Art. 6.3.3. del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos. De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo Nº 11/09 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, requiérase al martillero acompañe un ejemplar del edicto para ser dejado en el expte. y otro para ser remitido a Supertintendencia y remita copia del mismo en la pagina web del Juzgado para ser publicado en la página oficial "juzgadocivildos@gmail.com"... Fdo.: Carlos Federico Tepsich- Juez".

Otra: "Concepción del Uruguay, 15 de febrero de 2016. ... a los fines de la subasta decretada en autos a fs. 107/108 y 155, fíjase el día 30 de marzo de 2016 a las 10:00 horas. En caso de no existir postores, fíjase nueva fecha para el día 6 de abril de 2016 a las 10:00 horas, con la base reducida en un 25% y si pasada media hora tampoco hubiere oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Estése en lo pertinente en el decreto de subasta y actualícense los informes previstos por el Art. 562 CPC. Fdo.: Mariela A. Perdiguero, Jueza Suplente".

C. del Uruguay, 8 de marzo de 2016 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00003921 3 v./16.3.16

REMATES

NUEVOS

PARANA

Por Lucio M. Aspillaga
Mat 946 COMPER

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaría N° 6 de la autorizante, ha dispuesto que en autos "B.E.R.S.A. c/ Berta Hugo Raúl y Ot. - Sumario - Hoy Ejecucion de Sentencia y Honorarios" Expte. Nº 12380 - Fecha de inicio: 13.8.2010, el martillero designado Lucio M. Aspillaga subaste, en presencia de la Actuaria, los siguientes inmuebles: 1) Matrícula N° 871.999 (23-04), Lote 12, Mzna. N° 4 de "Villa Las Mojarras", Sección C, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba; y 2) Matrícula N° 872.002 (23-04), Lote 13, Mzna N°4 de "Villa Las Mojarras", Sección C, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Título agregado a autos a fs. 910/914.

La subasta se realizará en el Colegio de Martillero, en calle Santa Fe N° 434 de esta ciudad de Paraná, el día 30 de marzo de 2016, a las 11:00 hs.

Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y por las bases de: 1° $ 809,00 y 2° $ 251.360,00. El o los que resultaren compradores, deberán depositar en el acto del remate el 10% del valor como seña, y la comisión del Martillero del 4%. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta -Art. 568 del C.P.C.C.-, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se aplicará el Art. 572 del C.P.C.C. y se fije nueva fecha de subasta. Son cargo del comprador todos los gastos de inscripción -Arts. 1415 y 1424 del C.C.-, y el impuesto establecido por la Ley Impositiva (Art. 13 inc. 5°), con el alcance previsto en el Art. 190 y s.s. del Código Fiscal. Asimismo, se deja aclarado que el adquirente esta obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión de los mismos o desde que se hallare en condiciones de tomarla –Art. 145 Codo Fiscal t.o. 2006-. La eximición del depósito del precio obtenido en subasta solo se admitirá en caso de autorización judicial previa. Para el caso de fracasada la subasta precedente por falta de postores, pasada media hora, a las 11:30 fs. se sacará nuevamente a remate con una reducción del 25% de la base fijada, en las mismas condiciones y por el martillero designado; y fracasada ésta, transcurrida media hora se procederá a una nueva subasta sin base. Queda a disposición de las partes interesadas el expediente judicial para el examen del título y deudas que pesan sobre el inmueble.

Estado de ocupación: en aparente estado de desocupación; según se especifica en el mandamiento de constatación obrante a fs. 854/860 de autos.

Horario de visitas: previo acuerdo de horario con el martillero, lunes 28 y martes 29 de marzo de 2016, de 15 a 18 hs.

La presente publicación deberá efectuarse po dos (2) días en el Boletín Oficial, en un medio periodístico que elija la parte de esta ciudad y en el de mayor tirada de la provincia de Córdoba. La misma deberá realizarse sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y/u otros gastos -Art. 273 inc. 8° de la Ley N° 24.522.

Informes: al martillero en Tucumán N° 170, Teler. 0343-4310569, o e-mail lucio@inmoaspillaga.com.ar

Secretaría, 9 de marzo de 2016.- **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F. 500-00000480 2 v./16.3.16

— — —

VICTORIA

Por Julio F. Testa Vivot
Mat 196

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, hace saber por dos veces que en los autos: "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/ Trucco Carlos Ramón Atanasio s/ Ejecutivo" Expte. Nº 11.115, año 2013, el martillero designado Sr. Julio F. Testa Vivot, Matrícula Nº 196, CUIT 20-05926233-6, con domicilio en calle Italia Nº 361 de la ciudad de Victoria (E. Ríos), rematará en la sala de audiencias del Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Italia Nº 586 de esta ciudad, ante la Actuaría, el día 30 de marzo de 2.016, a las 11.00 horas o el primer día hábil siguiente a la misma hora, si el designado resultare feriado o inhábil, el siguiente bien mueble: un automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.4 L, año 2.011, motor marca Volkswagen Nº CNB010146, chasis marca Volkswagen Nº 9BWCF5W8CP006543, dominio KKN 276, al contado y al mejor postor. Es obligación de quién resulte comprador, abonar en el acto del remate la totalidad de su compra, el 10% en concepto de la comisión del martillero y el impuesto de sellos a la subasta, conforme a lo establecido en el código fiscal y ley impositiva vigente; todo en dinero efectivo. El comprador solo estará obligado al pago de impuestos y tasas fiscales, desde el momento de la entrega del bien. Este bien se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno, luego de realizada la subasta. El o los compradores deberán concurrir al acto del Remate munidos del Documento Nacional de Identidad.-

Exhibición: cinco días antes de la subasta (21-22-23-28 y 29 de marzo) en el local de calle Rocamora Nº 264 (taller del Sr. Oscar Viola) en el horario de comercio.

Comisión del Martillero: el 10% del importe de la compra en el acto del remate, a cargo del comprador.

Informes: al martillero en calle Italia Nº 361 de Victoria Entre Ríos (Tel. 03436-421255 – Cel. 3436-611234.

Se publicarán edictos por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y diario local "La Acción".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: "Victoria, 29 de diciembre de 2015. A fs. 87, visto lo peticionado y las constancia de autos, fíjase fecha de subasta para el día 30 de marzo de 2016, a las 11:00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado sito en calle Italia Nº 586, de esta ciudad, ante la Actuaria, la que se llevará a cabo por el martillero designado, del automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.4L, modelo 2011, motor marca Volkswagen Nº CNB010146, chasis marca Volkswagen Nº 9BWCF05W8CP006543, dominio KKN276, cuyos demás datos se consignan en el informe de Estado de Dominio agregado a fs. 74/77; sin base, al contado y al mejor postor; publicándose edictos por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Local "La Acción", haciéndose constar en los mismos las condiciones y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del C.P.C.C., con una antelación de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (6.3.3. de Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos); debiéndose transcribir el Art. 241 inc. 2) del Código Penal Argentino; haciéndose constar en los mismos que quien resulte comprador deberá constituir domicilio y abonar en el acto del remate el precio total de la compra más el diez por ciento (10%) en concepto de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y en pesos, como asimismo el sellado provincial previsto en el Art. 190 del Código Fiscal y el Art. 12 inc. 10 de la Ley impositiva - t.o. 2006, dejándose constancia de que si el día señalado resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora. El comprador solo estará obligado al pago de impuestos y tasas fiscales, desde el momento de la entrega del bien.

Verifíquese el rodado a subastar por la autoridad pertinente, lo que deberá acreditarse con anticipación a la fecha de remate. El bien se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno luego de la subasta. El o los compradores deberán concurrir munidos del documento nacional de identidad. También se deja constancia que el adquirente está obligado al pago. Hágase saber al martillero designado que deberá cumplimentar con los recaudos previstos por el punto 13.4 y 13.9 del Nuevo Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia de Entre Ríos, con las modificaciones contempladas mediante Acuerdo General Nº 11/09 del 21 de abril de 2009 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, debiendo acreditar tales extremos 48 hs. antes de la celebración de la subasta. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor local a fin de hacer saber la subasta decretada en autos a los fines de su oponibilidad frente a terceros, debiendo acompañarse con el mismo copia certificada por Secretaria del presente, como previo a la publicación de los edictos. Visto lo informado por la Administración Tributaria de Entre Ríos, há-

gase saber a la misma la subasta ordenada en las presentes actuaciones a los efectos que pudiere corresponder. Asimismo notifíquese por cédula el decreto de subasta al acreedor prendario, HSBC Bank Argentina S.A., de Capital Federal a los fines de formular las peticiones que estimaren pertinentes dentro del tercer día de notificados, conforme Art. 559 inciso 5. del C.P.C.C.E.R.. Notifíquese. Fdo.: Raúl A. del Valle".

Para constancia se transcribe el Art. 241 del Código Penal Argentino: Artículo 241: "Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: 1.- El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o dondequiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2.- El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones".

Secretaria, 10 de marzo de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00003994 2 v./16.3.16

CONCURSOS PREVENTIVOS

NUEVOS

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, Entre Ríos, sito en calle Urquiza y Tucumán, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única, comunica por el termino de cinco (5) días, que en los autos caratulados "Ramírez, Mercedes Antonia s/ Pequeño Concurso Preventivo (Civil)", Expte. N° 17.156, se ha decretado con fecha 1 de febrero de 2016, la apertura del concurso preventivo de Mercedes Antonia Ramírez, D.N.I. N°16.356.592, C.U.I.T. N°27-16356592-2, casada en sus primeras nupcias con Máximo Jesús Candapay, D.N.I. N° 12.238.862, con domicilio real en calle Pancho Ramírez s/nº de la localidad de Sauce de Luna, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos, y con domicilio constituido en calle Dónovan N° 945 y se ha señalado fecha para el día 4 de mayo de 2016 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos (confr. artículos 14 -inciso 3º y 32 de la LCQ), ante la síndica C.P.N. Tomasa Francisca Romero, en su domicilio de calle Roque Sáenz Peña N°372 de la ciudad de Concordia, E.R.

La resolución que así lo dispone dice: Federal, 1 de febrero de 2016.- Visto y Considerando: - Resuelvo: 1. Declarar la apertura del concurso preventivo de Mercedes Antonia Ramírez, D.N.I. N° 16.356.592, C.U.I.T. N° 27-16356592-2, con domicilio real en calle Pancho Ramírez s/n de la localidad de Sauce de Luna y domicilio constituido en calle Dónovan N° 945. 2 - 3 - 4 - 5 - 6. Fijar el día 31 de marzo de 2016 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante el síndico, sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos (confr. artículos 14 -inciso 3º y 32 de la LCQ).- 7. Fijar el día 25 de abril de 2016 para que el síndico presente el informe individual previsto en el artículo 35 de la LCQ y el día 3 de junio de 2016 para el informe general previsto en el artículo 39 de la misma ley (artículo 14 -inciso 9º Ley 24.522).- 8. Señalar la audiencia informativa para el día 21 de octubre de 2016 a las 12:00 horas (confr. artículos 14º -inciso 10º y 45 "in fine" de la LCQ), la que se llevará a cabo con la presencia del proveyente, de la actuaria, del síndico, de la deudora y de los acreedores que deseen concurrir.- 9. Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los artículos 27 y 28 de la LCQ, haciendo conocer la presente resolución, debiendo publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario "uno" de la ciudad de Paraná. Esta publicación está a cargo de la deudora y debe realizarse dentro de los cinco (5) días de haberse notificado la presente y la aceptación del cargo por el Síndico, bajo apercibimiento de ley (conf. artículo 30 de la LCQ).-10 -11-12 -13 -14 -15 -16 -17 -18 -19 - 20 - Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral.

"Federal, 8 de marzo de 2016.- Atento - Resuelvo: 1. Señalar nueva fecha para el día 4 de mayo de 2016 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante la Sra. Síndico, sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos (confr. artículos 14 -inciso 3° y 32 de la LCQ).- 2. Fijar nueva fecha para el día 18 de mayo de 2016 para que la Sra. Síndico presente el informe individual previsto en el artículo 35 de la LCQ y el día 29 de junio de 2016 para el informe general previsto en el artículo 39 de la misma ley (artículo 14 -inciso 9° Ley 24.522).- 3. Señalar nueva fecha de la audiencia informativa para el día 15 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas (confr. artículos 14°-inciso 10° y 45 "in fine" de la LCQ), la que se llevará a cabo con la presencia del proveyente, de la actuaria, de la Sra. Síndico, de la deudora y de los acreedores que deseen concurrir.- 4 - 5 - 6 Fdo.: Dr. Ornar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral.

Federal, 11 de marzo de 2016 – **María L. Gallegos**, secretaria subr.

F.C.S. 502-00003980 5 v./21.3.16

— — —

VILLAGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Alfredo Alesio Eguiazú, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Carla Gottfried, comunica por cinco días en los autos caratulados "Don Poroto S.A. s/ Concurso Preventivo Art. 288 L.C.Q." expediente Nº 4310, que con fecha 10 de febrero de 2016, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Don Poroto Sociedad Anónima C.U.I.T. 30-70896674-2, con domicilio social en calle Caseros Nº 42 de la ciudad de Villaguay (ER) la síndico designada Cra. Patricia Raquel Avansatti, con domicilio constituido en calle Balcarce Nº 537, de la ciudad de Villaguay, recibirá los pedidos de verificación los lunes, miércoles y viernes de 17:30 hs a 19:30hs, hasta el día 29 del mes de abril del corriente año, inclusive, corriendo a partir de esa fecha los términos previstos en el Art. 34 de la Ley 24.522. Expido el presente en la ciudad de Villaguay (ER).

Villaguay, 10 de marzo de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00003979 5 v./21.3.16

QUIEBRA

ANTERIOR

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la suscripta, en los autos "El Galpón Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Quiebra (Turno G)" Expte N° 9173, hace saber por cinco (5) días, que el día 10 de noviembre de 2015 se ha decretado la quiebra de "EL Galpón Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT N° 30-70895248-2, con domicilio en Ruta 12 Km. 232 de la Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos.

Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la síndico designada Cra. Haydée Liliana Víllagra, de lunes a viernes en el horario de 18:00 a 20:00 hs., en calle Segundo Gianello N°400 de esta ciudad, hasta el 25 de marzo de 2016. Intimar a la deudora para que entregue a la síndico sus bienes, quedando desapoderado de los mismos y hágase saber la presente resolución a los terceros a fin de que, quienes tuvieran bienes de la fallida en su poder lo entreguen a la Síndico, con los alcances que prescribe el Art. 88, inc. 3) y conc. de la Ley 24.522. Debiendo además la deudora entregar a la síndico, la documentación relacionada con la contabilidad que tuviere.

Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tener por ineficaces los que se realicen.

Intimar a los administradores de la sociedad fallida, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado -Art. 88 inc. 7 de la LCQ.

Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24522.

Gualeguay, 24 de febrero de 2016 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F. 500-00000471 5 v./17.3.16

CAMBIO DE NOMBRE

NUEVOS

PARANA

En las actuaciones caratuladas "Mercado Maria Elba Margarita s/ Cambio de Nombre", Expte. N° 19880, la Sra. Juez de Familia N° 2 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. María Victoria Solari, Secretaría de la Dra. Marcela Alejandra Zacarías, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles a contar de la última publicación del presente, comparezcan en autos quienes pretendiesen formular oposición a la presente solicitud –Art. 70 C.C. y C.- de modificación de nombre iniciado por Maria Elba Margarita Mercado pasando a llamarse Mariel Mercado.

Publíquese una vez por mes y por el lapso de dos meses.

Paraná, 8 de marzo de 2016 – **Marcela A. Zacarías**, secretaria.

F.C.S. 502-00003955 2 v./15.4.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia y Penal de Menores de la ciudad de Villaguay, Dr. Carlos Andrés Pellichero, Secretaría única de quien suscribe, Dr. Carlos Oscar Caraballo, en los autos caratulados "González Vanesa Soledad y Otro en representación de su hija s/ Cambio de Nombre", Expte. N° 2843/2015, comunica que se pretende adicionar el prenombre de "Varina" a la menor "Sofía Gálvez", D.N.I. Nº 54.434.315, los interesados pueden formular oposición en el termino de quince (15) días, a partir de la última publicación.

La resolución que lo ordena dice: "Villaguay, 11 de diciembre de 2015.-Realícese las publicaciones correspondientes.-". Fdo.: Dr. Carlos Andrés Pellichero - Juez a/c de Familia y Penal de Menores de Villaguay, Entre Ríos. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.

Villaguay, 29 de febrero de 2016 – **Carlos O. Caraballo,** secretario int.

F.C.S. 502-00003978 2 v./15.4.16

SENTENCIA

NUEVA

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el Tiempo que dure la Condena -Art. 12 C.P.", conforme lo resuelto por esta -Sala I de Transición- en la Causa Nº 6.215, caratulados: "Godoy, Gerardo Gustavo - Godoy, Héctor Santiago - Rojas, María Carina s/ Homicidio Simple En Grado De Tentativa - Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil y sus acumuladas N°s. 6.322 y 6.331", y respecto de Godoy Héctor Santiago y que a sus efectos- se transcribe a continuación: Testimonio: "En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 9 días del mes de diciembre de 2015 SENTENCIA: I.- ...; II.- Declarar autor material y responsable del delito de tenencia de arma de fuego de uso civil – Art. 189 bis inc. 2º -primer párrafo- del Cod. Penal- a HECTOR SANTIAGO GODOY, ya filiado, y, en consecuencia, condenarlo a la pena única de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal, comprensiva de la condena dictada por la Sala Segunda de la Excma. Cámara del Crimen de ésta capital, en fecha 18 de septiembre de 2014 en la causa Nº 5215 y acumulada Nº 5231; III.- ...; IV.- ...; V.- ... ; VI.- ... ; VII.- ... ; VIII.- ...; IX.- ...; X.- Practicar oportunamente, por secretaría, el correspondiente cómputo de pena, el que conjuntamente con copia íntegra de la presente, será remitido a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; XI.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese. Fdo. Dres. Garzón - Giorgio - Chemez.- Ante mí: María Cecilia Spossito - Secretaria.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el nueve de mayo de dos mil dieciséis (09.5.2016.

Paraná, 2 de marzo de 2016 – **María C. Spossito**, secretaria de Transición..

12893 3 v./17.3.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Llamado a Licitación Pública

Llamado a licitación pública con la finalidad de contratar una empresa que efectúe el servicio de admisión, transporte y entrega de correspondencia ocasional, tipo puerta a puerta, que contenga documentación de "La ATER" desde la sede sita en calle Urquiza N° 1101 de Paraná y desde las distintas Representaciones Territoriales de la Provincia, con sujeción al Anexo I-II-III, Condiciones Generales y Modelo de Contrato que forman parte del presente llamado a licitación, por un período de 24 (veinticuatro) meses.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1101- Paraná- Entre Ríos, el día 29 de marzo de 2016 a las 11:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto - 1° piso sito en calle Urquiza N° 1101 - Paraná - Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos seis mil quinientos cincuenta ($ 6.550,00).

Paraná, 9 de marzo de 2016 – **Andrea P. Buttazzoni**, a/c Dpto. Contable y Presup.

F. 500-00000472 3 v./15.3.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Publica Nº 10/2016

OBJETO: Adquisición de artículos de librería

APERTURA: 21 de marzo de 2016 a las 10 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679 Paraná Entre Ríos

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel. (0343)4232529/ 4218436

F. 500-00000478 OP 15320 3 v./16.3.16

— — —

VILLAGUAY

MUNICIPALIDAD DE VILLAGUAY
Licitación Publica Nº 1/2016

OBJETO: Adquirir una maquina retroexcavadora con cargador frontal - 0 Km. motor diesel 85/95 HP- marca reconocida en el mercado (no proveniente de origen asiático, turco o ruso) - pala cargadora: 1 m3. profundidad excavación 4 m.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 130.000 (ciento treinta mil pesos)

PLIEGO: Valor $ 2.100

APERTURA: 4 de abril de 2016 a las 10:00 hs., en Oficina Suministros Municipalidad de Villaguay

Villaguay, 10 de marzo de 2016 – **Debora S. Canton Debat,** Sec. de Seguridad, Asuntos Legales e Institucionales.

F. 500-00000479 3 v./16.3.16

LICITACIONES

NUEVAS

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 10/2016

OBJETO: Adquisición de Hormigón Elaborado H-17.

FECHA DE APERTURA: 22 de marzo de 2016. Hora 10:30

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 175.000,00

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

Mauro E. Fernández, Area de Suministros.

F. 500-00000485 3 v./17.3.16

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública N° 01/2016
Decreto N° 251/2016

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 01/2016 para la realización de bacheo de pavimento de concreto asfáltico y pavimento de hormigón en calles de nuestra ciudad.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 14 de abril de 2.016 hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 14 de abril de 2.016 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

MONTO PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.939.780,00 (pesos un millón novecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta).

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil).

Municipalidad de Gualeguay 3 de Febrero N° 80 - 2840 Gualeguay - Entre Ríos www.gualeguay.gov.ar munigualeguay@arnetbiz.com.ar

Gualeguay, 11 de marzo de 2016 – **Mirta B. Dure,** Jefe Dpto. Compras.

F. 500-00000482 3 v./17.3.16

— — —

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública Nº 2/2016
DECRETO N° 199/2016

OBJETO: Proveer a la Municipalidad de Victoria Entre Ríos, de 100,000 (cien mil) kilogramos de policloruro de aluminio liquido (PAC. 18), para tratamiento de agua potable;.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de pesos dos millones Trescientos mil ($ 2.300.000,00)

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 06 de abril de 2.016, a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos.

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASESS Y CONDICIONES: Se establese su precio de venta en la suma de pesos cuatro mil seiscientos ($ 4.600,00) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas.

NOTA: La Municipalidad de Victoria Entre Ríos, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulta mas conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 10 de marzo de 2016 – **Cesar R.M. Martino,** Sec. de Planeamiento.

F. 500-00000483 3 v./17.3.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE ENTRE RÍOS
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales de A.P.A.S.E.R. (Asociación de Productores Asesores de Seguros de Entre Ríos), convoca a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 de marzo de 2016, a las 19:30 hs, en la sede de la Asociación, sita en calle Urquiza 1226, de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio n° 41, ejercicio económico finalizado al 30 de septiembre de 2015.

3- Designación de 2 (dos) asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario subscriban el acta.

Nota: la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. No lográndose este quórum dentro de la media hora subsiguiente a la citación funcionara válidamente con él número de asociados presentes.

Silvia V. Bechir, presidente, **Montero Sergio** M., secretario.

F.C.S. 502-00003859 3 v./15.3.16

— — —

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS QUEBRACHO LIMITADA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Coopera-

tiva de Servicios Públicos "Quebracho" Limitada de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados para el día veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016), a las dieciocho horas (18) hs., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, en calle 3 de Febrero Nº 533 de la ciudad de Viale, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

Primero: Designación de dos (2) asociados para que en representación de la Asamblea, suscriban en forma conjunta con el señor presidente y secretario el acta de la presente Asamblea.

Segundo: Homenaje a Socios Fallecidos.

Tercero: Lectura, consideración y aprobación del Acta correspondiente a la Asamblea, anterior.

Cuarto: Lectura, consideración y aprobación de: Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, informe del auditor e informe del síndico.

Quinto: Designación de tres (3) asociados para conformar "La Comisión de Poderes y Escrutinio".

Sexto: Renovación parcial del Consejo de Administración por finalización de sus mandatos de: Un (1) Presidente por el término de dos (2) años, en sustitución del señor: Julio Edgar Balla. Un (1) Secretario por el término de dos (2) años, en sustitución del señor: Miguel Angel Paúl, Un (1) Tesorero por dos (2) años, en sustitución del señor: Reinaldo Jacinto Ludi, Cuatro (4) Vocales Suplentes por dos (2) años, en sustitución de los señores: Eduardo Miguel Fontana, Wolfgang Georg Vogel, Pedro Marcelo Balla, Cristóbal Juan Zatti. Un Síndico Titular por un (1) año, en sustitución del señor: Eduardo Jesús Manucci. Un (1) Síndico Suplente por un (1) año, en sustitución del señor Hugo Alberto Tarulli.

De Nuestros Estatutos: Art. Nº 35: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, en la Cooperativa, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados. Art. Nº 36: Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta. Art. N° 37: Cada asociado deberá solicitar a la Administración el certificado de las cuotas sociales, que les servirá de entrada a la Asamblea o bien, si así lo resolviera el consejo una tarjeta credencial en la cual constará su nombre. El certificado o credencial se expedirá también durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte de las deliberaciones el asociado deberá firmar un Libro de Asistencia. Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales, o en su caso, estén al día con el pago de las mismas, a falta de este requisito, solo tendrán voz. Cada asociado tendrá un solo voto cualquiera fuere el número de sus cuotas sociales. Art. N° 41: El voto por poder y la participación en las Asambleas deberá estar sujeto a las siguientes cláusulas: a) los asociados que no se encuentren en condiciones a participar de la Asamblea, podrán designar al representante legal, para que los represente con todos sus derechos y obligaciones. b) el asociado que otorgue poder a otro, deberá otorgarlo para cada Asamblea, y ningún asociado podrá representar a más de uno. Deberá hacerla por escrito, con su firma y la del apoderado y ambas firmas deberán ser autentificadas por la autoridad competente habilitada a tal fin. A esos efectos se considera competente, además del escribano público la del juez de paz, el presidente y secretario de la Cooperativa, como también el jefe de la policía.

Julio E. Balla, presidente, **Miguel A. Paúl,** secretario.

F.C.S. 502-00003919 3 v./16.3.16

SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE PARANA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Administradora de la Sociedad Mutual de Empleados del Banco Municipal de Paraná, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su Sede Social de calle Belgrano Nº 668 de esta ciudad, el día viernes 15 de abril de 2016, a las 19:30 hs., con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1- Apertura de la Asamblea y elección de sus autoridades;

2- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;

3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Junta de Fiscalización, por el ejercicio Nº 47 cerrado el 31 de diciembre de 2015;

4- Tratamiento y resolución sobre actualización de los aportes sociales;

5- Consideración y resolución "Asignación Mensual Presidencia";

Cuarto intermedio

6- Elección de las autoridades sociales por finalización de mandatos;

7- Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) suplentes, para completar la Junta de Fiscalización;

8- Designación de dos asambleístas para que, juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva;

Nota: De Nuestro Estatuto

Título XI Art. Nº 31- "Las Asambleas podrán deliberar válidamente estando presentes la mitad mas uno de los socios. No logrado este número y transcurrida media hora a la fijada en la convocatoria, la Asamblea podrá realizarse, siendo válidas igualmente las resoluciones que adoptare, teniendo simple mayoría de votos de los socios presentes en la misma, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de la Comisión Administradora y la Junta de Fiscalización en pleno. Por considerarse obligatoria la asistencia a las Asambleas por parte de los asociados, según Art. 8º la no concurrencia a la misma será pasible de una carga de hasta el cincuenta por ciento (50%) de la cuota mensual, por el término de una vez a abonar al mes siguiente de la realización de la Asamblea".

Miguel A. Manfredi Iriondo, presidente, **Luis M. Gulberti**, secretario.

F.C.S. 502-00003930 3 v./16.3.16

— — —

FEDERACION

SOCIEDAD RURAL CHAJARI

Convocatoria

La Sociedad Rural de Chajarí convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 26 de abril de 2016 a las 19.00 horas en el salón de la sede social sito en calle Urquiza 1070 de Chajarí para tratar el siguiente orden del día:

1- Consideración y aprobación del acta de Asamblea Ordinaria anterior.

2- Consideración de la memoria y balance general del ejercicio Nº 75.

3- Informe del miembro de la Comisión Revisora de Cuentas.

4- Designación de 2 (dos) socios que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta respectiva.

Artículo 29º: El quórum de las Asambleas, cualquiera sea su objeto, incluso reformar estatutos y en su caso reconsideraciones será la mitad más uno de los socios activos que tengan por lo menos tres meses de antiguedad y se encuentren al día con Tesorería o a lo sumo deban solo el recibo del mes en que se realice la Asamblea. Sin embargo pasada una hora de la fijada en la convocatoria sin que se reuniera ese número se podrá realizar a continuación, válidamente la Asamblea con cualquier numero de socios presentes con derecho a voto. Este ultimo quórum que se considerará supletorio de una segunda convocatoria y así se hará constar en acta, valdrá para todos los casos.

Chajarí, 7 de marzo de 2016 – **Alejandro Farquharson,** presidente, **Ricardo Gómez,** secretario.

F.C.S. 502-00003934 2 v./15.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN

Convocatoria

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín, convoca a los señores asociados de dicha institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 31 de marzo de 2016 a las 20:00 horas, en su sede social, sita en calle Orlando Erpen N° 320 de la localidad de Herrera, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y Consideración del acta anterior.

2- Lectura y Consideración de las memorias, balance general, estado de evolución de patrimonio neto, cuadros de recursos y gastos, notas y anexos a los mismos, e informe del auditor por el período 1° de diciembre de 2014 al 30 de noviembre del 2015.

3- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4- Designación de dos (2) socios asambleístas para suscribir el acta a labrar.

Nota: Conforme a los estatutos sociales, si la Asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, este celebrara media hora más tarde, con el número de socios presentes, cuyas decisiones serán validas e irrevocables.

Herrera, 07 de marzo de 2016 – **Peralta Eduardo**, presidente, **Florencia Peralta**, secretaria.

F.C.Ch. 503-00000036 3 v./16.3.16

— — —

VILLAGUAY

ASOCIACION VETERANOS DE FUTBOL VILLAGUAY

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la Asociación Veteranos de Fútbol Villaguay llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social del Club Atlético Barrio Sud, sito en calle Caseros Nº 501 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos, el día 13 de abril de 2016, a las 21,00 hs. con el siguiente orden del día:

1- Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2- Renovación total de la Comisión Directiva: Elección de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes, dos miembros para la comisión revisora de cuentas.

3- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Nota: La asamblea se constituirá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Social, conforme el horario fijado en esta convocatoria.

Agustín Rebozzio, presidente, **Darío I. Aubry,** secretario.

F.C.S. 502-00003868 3 v./15.3.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION ENTRERRIANA DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACION

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación En-

trerriana de Anestesiología, Analgesia y Reanimación, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día domingo 3 de abril de 2016 a las 09:00 horas, en la sede de la asociación cita en calle Pellegrini N° 569, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta anterior.

2- Lectura y consideración de la Memoria del presidente de la entidad; Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos y otros anexos complementarios; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3- Estado actual sobre Proyecto de Ley de Anestesia en la Provincia.

4- Informe sobre situación de las Residencias en la Especialidad.

5- Informe sobre el Fondo de Ayuda Solidario de Entre Ríos (FONASAER).

6- Renovación Parcial de Autoridades Comisión Directiva: Secretario Administrativo, Subsecretario Científico, Subsecretario de Asuntos Gremiales y Recursos Humanos, y Vocales titulares Primero y Tercero.

7- Elección de dos socios para refrendar el acta.

Paraná, 10 de marzo de 2016 – **Daniel Gatti**, presidente, **Ricardo Guirín,** secretario.

F.C.S. 502-00003942 1 v./15.3.16

— — —

ASOCIACION ENTRERRIANA DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y REANIMACION
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Entrerriana de Anestesiología, Analgesia y Reanimación, convoca a sus asociados a la realización de una Asamblea Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día domingo 03 de abril de 2016 a las 11:30 horas, en la sede de la mencionada asociación cita en calle Pellegrini N° 569, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y aprobación del acta anterior.

2- Reformas al Estatuto vigente de la A.E.A.A.R., siendo las reformas propuestas por Comisión Directiva las siguientes: a)- Creación de la comisión revisora de cuentas, omitida en la última reforma estatutaria, pero contemplada en el estatuto original de la AE.AAR. b) Modificación de la denominación y categoría de socios, siguiendo los lineamientos sugeridos por la Federación de Asociaciones de Anestesiología, Analgesia y Reanimación.

3- Consideración y tratamiento del Proyecto de Reglamento Disciplinario de la A.E.A.A.R., propuesto por la Comisión Directiva.

4- Elección de dos (2) socios para refrendar el acta.

El Proyecto de Reforma de la Comisión Directiva, propone sintéticamente en relación a este punto: 1) Modificar el artículo 23º del Estatuto agregando como autoridades de la Asociación a la Comisión Revisora de Cuentas; 2) Agregar como artículos 40 bis, 40 ter, y 40 quater las disposiciones referidas a las funciones propias de la Comisión Revisora de Cuenta, su integración y duración de mandato, y finalmente las atribuciones y obligaciones de esta última.

El Proyecto de Reforma de la Comisión Directiva, propone sintéticamente en relación a este punto referido a la adecuación de denominación y categoría de socios, siguiendo los lineamientos sugeridos por la Federación de Asociaciones de Anestesia, Analgesia y Reanimación: 1) Modificar el artículo 4º Título que trata de los asociados, determinando estableciendo las siguientes categorías: 1) Socios Plenarios: a. Activos, b. Titulares y c. Vitalicios: 2) Socios No Plenarios: a- Honorarios b- Visitante y c- Adherente; 2) Incorporar los artículos 5 Bis y 5 Ter, lo referido al régimen de los Asociados que migran de otras Asociaciones y el cómputo de la antigüedad en estos casos, ello también de acuerdo a las disposiciones de la F.A.A.A.R; y 3) Adecuaciones en varios artículos del estatuto vigente a raíz del cambio de denominación y categorías de socios: 1) En los Arts. 9, 10, 11, 13, 24, 27, 43 y 45 se sustituye la antigua categoría de "socios titulares" por la actual categoría de "socios plenarios", 2) En Art. 12 se sustituye la antigua categoría de "socios adherentes" por la actual categoría de "socios no plenarios adherentes" y se agrega el inc. c) que indica que: "Tiene voz pero no voto, en las Asambleas"; 3) En el Art. 22: se agrega el inc. e) indicando que: "La calidad de socio visitante se pierde o cesa, cuando cese en su calidad de socio a la asociación de origen".

Paraná, 10 de marzo de 2016 – **Daniel Gatti**, presidente, **Ricardo Guirín,** secretario.

F.C.S. 502-00003943 1 v./15.3.16

— — —

ASOCIACION CIVIL "EL ZOCALO"
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil "El Zócalo" convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 29 de abril de 2016, a la hora 20:00, en el domicilio de calle Corrientes 139 de la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y la Secretaria de la entidad, rubriquen el acta;

2- Tratamiento, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario; Cuentas e gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2015.

3- Elección de los miembros de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, (Art. 10).

La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de los socios. (Art. 24).

Paraná, 1 de marzo de 2016 - **Alejandro A. Abero**, presidente, **Ana C. Quinteros Fagetti**, secretaria.

F.C.S. 502-00003954 1 v./15.3.16

— — —

ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA Y GASTRONOMICA DE PARANÁ
Convocatoria Asamblea Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación de Empresaria Hotelera y Gastronómica de Paraná convoca a sus asociados en una Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede sita en calle Alem 319 de la ciudad de Paraná el día 28 de marzo de 2.016, a las 19.00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura del acta de asamblea anterior.

2- Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3- Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización del mandato: a) Elección del Vice Presidente Primero; b) Elección de cinco miembros titulares; c) Elección de seis vocales suplentes; d) Elección de Revisor de cuentas titular; e) Elección de Revisor de cuentas suplente.

4- Facultar a la Comisión directiva para que determine en caso necesario la modificación de la cuota societaria.

5- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Nota: La asamblea General Ordinaria se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de socios con derecho a voto.

Marcelo Barsuglia, presidente, **Osvaldo Cabrera,** secretario.

F.C.S. 502-00003969 1 v./15.3.16

— — —

CLUB ATLETICO PEÑAROL
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

La Comisión Directiva del Club Atlético Peñarol por resolución de fecha 06 de marzo del año 2016, convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de abril del año 2016 en el domicilio de la sede social, sita en calle Coronel Piran Esq. Ituzaingó, a la hora 08:00 a efectos de:

1- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

3- Considerar: A) Memoria y Balance General al 31.12.2015 B) Cuenta de Gastos y Recursos al 31.12.2015. C) Informe de los Revisores de Cuenta.

En caso de no alcanzarse las dos terceras partes de los asociados con derecho a voto la Asamblea se realizará una hora más tarde con los asociados presentes. A disposición de los asociados se encuentran a partir del día 10 de marzo del año 2016 en la secretaría del club, en el domicilio arriba indicado en la convocatoria, el padrón de los asociados en condiciones de intervenir y los estados financieros cerrados al 31.12.2015 se encuentra a disposición de éstos en la sede de la entidad.

Juan D. Zacarías – presidente.

F.C.S. 502-00003981 1 v./15.3.16

— — —

DIAMANTE

CLUB ATLETICO HURACAN
Convocatoria

El Club Atlético Huracán de la ciudad de Diamante Entre Ríos, llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de marzo de 2.016, a realizarse en el salón social sito en calles 20 de Junio y Andrade a las 11,00 hs., según el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2- Consideración del Balance, Memoria del presidente, Inventario del ejercicio vencido e informe de los Revisores de Cuentas.

3- Renovación Parcial de Autoridades para el período 2.016 – 2.017.

4- Elección asignada de dos asambleístas, para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta.

Según los Estatutos Sociales, pasada media hora de la asignada, se dará comienzo a la Asamblea con la cantidad de socios presentes.

Diamante, 3 de marzo de 2016 – **Esteban Rau**, presidente.

F.C.S. 502-00003944 1 v./15.3.16

— — —

FEDERACION

ASOCIACION ABRIENDO CAMINO A LAS NACIONES
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 56 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 31 de marzo de 2016, a las 20:00 horas, en la sede de la asociación ubicada en Santa Fe 1772, localidad de Chajarí, para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2- Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio 2015.

3- Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de los revisores de cuenta por el ejercicio finalizado el 31.12.2015.

Nota: Artículo 58°. La Asamblea se celebrará

válidamente con la mitad más uno de los socios habilitados para participar, a la hora fijada y cualquiera sea el número, una vez transcurrida media hora posterior a la establecida para el inicio.

Chajarí, 25 de febrero de 2016 - **Juan M. Fochesatto**, presidente.

F.C.S. 502-00003953 2 v./17.3.16

— — —

GUALEGUAYCHU

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AGUILA
Convocatoria

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de abril de 2016, a las 20:00 horas en su sede, en Alem y 3 de Caballería, orden del día:

1- Consideración de la memoria y balance.

2- Designación de dos asambleísta para firmar el acta.

Gualeguaychú, 10 de marzo de 2016 – **Lucas M. Urristi,** presidente **Pedro A. Martínez**, secretario.

F.C.S. 502-00003970 1 v./15.3.16

— — —

LA PAZ

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
Convocatoria

La Comisión Directiva de la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos" convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, sita en Belgrano 770 de esta ciudad, el día 24 de abril de 2016, a las 09,00 hs, para tratar el siguiente orden del día:

1- Elección de dos asociados presentes para suscribir el acta respectiva.

2- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anterior.

3- Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

4- Elección de la Comisión Directiva Completa y dos (2) revisores de cuentas. Todo por dos años por finalización de mandato.

5- Cuota societaria.

Conste: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y órgano de fiscalización ..." (Art. 35°)

La Paz, Febrero de 2016 – **Colli Emilio S.,** presidente, **Frutos Ana A.,** secretaria.

F.C.S. 502-00003952 1 v./15.3.16

— — —

CLUB PROGRESO SOCIAL Y DEPORTIVO
Convocatoria

Por medio de la presente se convoca a los socios del Club Progreso Social y Deportivo, sito en calle Alte. Brown 277 de la ciudad de Santa Elena, Pcia. de Entre Ríos, a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede social, el día jueves 31 de marzo del corriente año a las 21 hs., para tratar lo siguiente:

1- Modificación del Art. 2, Inc. d) del Estatuto Social.

2- Clausura.

Santa Elena, 10 de marzo de 2016 – **Mauri Angélica M.**, presidente, **Alicia E. Olivera**, secretaria.

F.C.S. 502-00003972 1 v./15.3.16

— — —

C. DEL URUGUAY

ASOCIACION CIVIL HOGAR SANTOS JOAQUIN y ANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales vigentes, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes, 1º de abril de 2016 a las 19 hs., en el SUM Municipal para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de 2(dos) socios para refrendar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2- Lectura y puesta en consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Junta fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 5, período que abarca del 01.1.15 al 31.12.2015.

3- Elección y/o reelección de todos los miembros tras finalizar el período que fijan los Estatutos del Hogar.

4- Temas varios a tratar: cuota societaria 2016; cuota de internos; informe sobre internos, personal y gestiones varias realizadas ante entes gubernamentales; proyectos a presentar para reformas edilicias.

Nota: Art.30° La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de le fijada en la convocatoria.

Basgall María J., presidente, **Gómez María T.,** secretaria.

F.C.S. 502-00003971 1 v./15.3.16

CITACION

NUEVA

PARANA

a ADRIÁN ANTONIO DUARTE

En el Expte "D" 1266/1 DSFE caratulado: "Sumario Administrativo dispuesto por Decreto N° 3031 de fecha 11.09.15 al agente Adrián Antonio Duarte, DNI N° 23.975.115, Legajo Nº 179.853, quien revista en un cargo de categoría 12 - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, por estar su conducta presuntamente incursa en lo previsto por el artículo 71º Incisos a) y b) de la Ley Nº 9755 que se tramita ante la Dirección de Sumarios dependiente de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos, con sede en calle Garay N° 245 de esta ciudad de Paraná, la Subrogante Legal Dra. Jorgelina E. Quiróz, con despacho constituido en la misma sede de la Dirección cita y emplaza al Sr. ADRIAN ANTONIO DUARTE, DNI N° 23.975.115, para que constituya domicilio dentro del radio de la ciudad de Paraná dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en el despacho de la instrucción conforme artículo 12° del Decreto N° 02/70 S.G.G., vigente conforme el Decreto N°2840/07 GOB. Asimismo, se la cita a prestar declaración indagatoria para el día miércoles 6 de abril de 2016 a las 08:00 hs. ante esta instrucción bajo los apercibimientos de ley (Arts. 31° y 36° del RSA y Art. 61° inc i) Ley N° 9755) que a continuación se transcriben: Artículo 31°: "Dentro de los diez (10) primeros días hábiles de iniciado el sumario, el Instructor Sumariante procederá a recibir declaración indagatoria al sumariado, debiendo notificarse al mismo fehacientemente. Si no concurriere a prestar declaración indagatoria se decretará la rebeldía sin más trámite. Al imputado lo acompañará se defensor, no pudiendo en ningún caso y bajo apercibimiento de nulidad, declarar sin la presencia de este.

Artículo 36° - Al inicio de la declaración indagatoria se le hará saber al sumariado los cargos que se le imputan y el derecho que le asiste de proponer abogado defensor, ofrecer prueba en el período respectivo y alegar sobre el mérito de las mismas. En el supuesto de que no designe abogado defensor, el Instructor Sumariante procederá a designar al señor Defensor Oficial nombrado por el Poder Ejecutivo Provincial en dicho cargo o en su defecto al abogado del Estado Provincial o algunos de sus Entes Públicos Descentralizados o de Empresa o Sociedades del Estado que el señor Director de Sumarios designe.

Artículo 61°: "Los agentes tienen los siguientes deberes ... inc. i) Concurrir a la citación por la instrucción de un sumario, ... En caso de ser imputado en un sumario debe concurrir al acto de indagatoria, pudiendo declarar o abstenerse de hacerla sin que importe presunción en contra; ...".

En el caso de no venir acompañado con su abogado particular o si se decretare la rebeldía por su incomparecencia, se designará al defensor oficial, Dr. Damián González Leites.

Paraná, 8 de marzo de 2016 – **Jorgelina E. H. Quiróz**, a/c subrogante legal.

F. 500-00000484 1 v./15.3.16

REMATE

NUEVO

BUENOS AIRES

Por Alberto J. Radatti
Matr. 1155

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 28.3.2016 a partir de las 9.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 21, 22 y 23 de marzo de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio - Base $

Luis Legman - Fíat Siena ELX 1.4 8V 4P/08 - HCF 517 - 70.200;

Víctor Beltramino - VW Amarok 2.0L TDI4X4 ST5 /11 - KGN 693 - 114.000;

El siguiente vehículo será exhibido en Homero 1329, Capital Federal, los días 21, 22 y 23 de marzo de 10 a 16 horas.

Juan Eckerdt - Chevrolet S10 2.8 TD 4X2 LS /13 - MQP 925 - 131.200;

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2016 – **Alberto J. Radatti,** Martillero Público Nacional, Mat. 1155- Lº 69.

F.C.S. 502-00003984 1 v./15.3.16

NOTIFICACIONES

ANTERIORES

PARANA

a JORGE ALBERTO SANCHEZ

En el marco del Sumario administrativo por la causal del artículo 201° inc. a) y e) del R.G.P. Ley 5654/75 c/ el Sargento de Policía JORGE ALBERTO SANCHEZ, LP N° 22.602, DNI N°22.015.462, ante por la supuesta infracción los Art. 161° incs. 01), 2), 19) y 22); concordante con el Art. 4° inc. a), Art. 11° inc. a) agravado por el Art. 187° inc. 1), 2), 3) y 5), todos del Reglamento General Policial -Ley 5657/75, ordenado por Resolución JCA o.a.i. N° 077/13 de fecha 28 de junio de 2013. Se notifica al encartado del contenido del artículo 207 del R.G.P., corriéndole en este sentido la pertinente notificación del plazo legal a los

fines de posibilitarle la presentación de descargo, consecuentemente en garantía del derecho relativo a la defensa y a fin de poder efectuar el correspondiente descargo; haciéndole saber que el escrito defensivo pertinente deberá ser presentado en Sede de Comisaría Tercera Jefatura Departamental Concordia, sita en calle Moreno y Estrada, en el horario de 07:30 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas, en días hábiles, en el caso de día inhábil o domingo el horario sería el comprendido entre las 09:00 a 11:00 hs y día sábado se habilita desde las 08:00 a 12:00 hs., y de 18:00 a 20:00 hs., en caso de ofrecer escrito y no contar con la presencia del instructor se le hace saber de la posibilidad de entregar el mismo en la Guardia de Prevención sita en la misma dirección, en función de lo cual de operar esta alternativa deberá hacer firmar por el funcionario recepcionante el escrito a presentar con fecha y hora de recepción – Art. 215° del R.G.P.

Milton J. Taulada, Comisario Insp. Jefe Div. Servicios.

F. 500-00000473 3 v./15.3.16

— — —

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El presidente del Consejo General de Educación notifica a la Sra. MERLO ANABELLA, DNI Nº 25.307.895, que se ha emitido la Resolución Nº 230 CGE de fecha 1 de marzo de 2016 que dice: Visto: Considerando: El Consejo General de Educación Resuelve: Artículo 1º- Aprobar y dar por finalizado el sumario administrativo mandado a instruir por Resolución Nº 1834/14 CGE a la Sra. Merlo María Anabella DNI Nº 25.307.895 maestra de ciclo SCV de la Escuela Secundaria Nº 18 "Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas" del Departamento Paraná, atento a los argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2º- Aplicar la medida sancionatoria de cesantía a la docente Merlo María Anabella DNI Nº 25.307.895, maestra de ciclo SCV de la Escuela Secundaria Nº 18 "Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas" del Departamento Paraná, en el cargo u hora que al dictado del presente norma ostente por hallar su conducta incursa en la violación al artículo 6º incisos a) c) d) y f) del Decreto Ley Nº 155/62 IF-MHE y E, Estatuto del Docente Entrerriano y del artículo 131º de la Ley de Educación Provincial Nº 9890. Artículo 3º- De forma.

Fdo. José Luis Panozzo, Presidente y Vocales del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Paraná, 8 de marzo de 2016 – **Humberto J. José**, secretario general.

F. 500-00000474 3 v./16.3.16

— — —

CONCORDIA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA – REGIONAL SALTO GRANDE

La Regional Salto Grande del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), con domicilio en calle La Rioja N° 618 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, a los fines de notificar al Sres. Gutiérrez Nicomedes Tomás MI N° 05.803.033. Que en Expte: 16007-17804/2013 R.S.G., 59044-153621/2014 sede se ha dictado Resolución de Directorio N° 1162 que en su parte pertinente dispone: Paraná, 11 de junio de 2015. Visto: ... -Considerando: ... -El Directorio del I.A.P.V. Resuelve: Artículo 1°. Desadjudicar a los Sr. Gutiérrez Nicomedes Tomás DNI N° 05.803.033 de estado civil soltero, y dejar sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 1552 de fecha 23 de noviembre de 1993, pertinente respecto de la vivienda situada en el "Grupo Habitacional Concordia 161 Viviendas - Sector "C" - Dto. N° 16 Mza. "D", de la ciudad de Concordia, en merito a lo expresado en los considerandos que anteceden. Artículo 2° ... -Articulo 3°. Pasar las presentes a la Regional Salto Grande a efectos de notificar lo dispuesto por el artículo 1º de la presente resolución a los involucrados mediante Boletín Oficial. - Artículo 4° -Artículo 5: Registrar, comunicar y archivar. Fdo. Sr. Alfredo D. Francolini Vicepresidente, Arq. Amalia V. Peroni Vocal, M.M.O. Oscar A. Marelli Presidente, Ing Alejandro Rojas Vocal. Fdo ... - Arq. Luis María S. D'Avila Gerente Regional Salto Grande.

Concordia, 9 de marzo de 2016 – **Luis M. S. D'Avila**, gerente, IAPV regional Salto Grande.

F. 500-00000475 3 v./16.3.16

— — —

La Regional Salto Grande del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), con domicilio en calle La Rioja N° 618 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, a los fines de notificar al Sres. Benítez José Ramón MI N° 13.940.893 y Casco Rosa Itati D.N.I. N° 05.658.372. Que en Expte: 15602-17409/2013 R.S.G., 59443-156249/2015 SEDE se ha dictado Resolucion de Directorio N° 0885 que en su parte pertinente dispone: Paraná, 12 de mayo de 2015. Visto: ... -Considerando: ... -El Directorio del I.A.P.V. Resuelve: Artículo 1º.- Desadjudicar a los Sres. Benítez José Ramón DNI N° 13.940.893 y Casco Rosa Itatí DNI Nº 05.658.372 ambos de estado civil soltero. Dejar sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 1484 parte pertinente respecto de la vivienda situada en el "Grupo Habitacional Concordia 100 Viviendas - Dto. N° 3 Mza. IV, de la ciudad de Concordia, en merito a lo expresado en los considerandos que anteceden.- Artículo 2° ... - Artículo 3°.- Pasar las presentes a la Regional Salto Grande a efectos de notificar lo dispuesto por el artículo 1° de la presente resolución a los involucrados mediante Boletín Oficial.- Artículo 4°-- Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar. Fdo. Sr. Alfredo D. Francolini Vicepresidente, Arq. Amalia V. Peroni Vocal, M.M.O. Oscar A. Marelli Presidente, Ing Alejandro Rojas Vocal. Fdo ... - Arq. Luis María S. D'Avila Gerente Regional Salto Grande.

Concordia, 9 de marzo de 2016 – **Luis M. S. D'Avila,** gerente, IAPV regional Salto Grande.

F. 500-00000476 3 v./16.3.16

— — —

La Regional Salto Grande del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), con domicilio en calle La Rioja N° 618 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, a los fines de notificar al Sres. Rosales Juan Carlos D.N.I. N° 05.829.847 y Saboredo Alicia D.N.I. N° 01.847.127. Que en EXPTE: 9826-9931/2005 R.S.G.; 57348-142277/2013 SEDE se ha dictado Resolución de Directorio N° 1538 que en su parte pertinente dispone: Paraná, 22 de julio de 2015. Visto: ... -Considerando: ... -El Directorio del I.A.P.V. Resuelve: Artículo 1°.- Desadjudicar a los Sres. Rosales Juan Carlos DNI N° 05.829.847 y Saboredo Alicia D.N.I. N° 01.847.127. Dejar sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 1552- parte pertinente-respecto de la vivienda situada en el "Grupo Habitacional Concordia 252 Viviendas- Inundados - Dto. N° 18 Mza. A, de la ciudad de Concordia, en merito a lo expresado en los considerandos que anteceden.- Artículo 2° ... - Artículo 3°.- Pasar las presentes a la Regional Salto Grande a efectos de notificar lo dispuesto por el artículo 1° de la presente resolución a los involucrados mediante Boletín Oficial.- Artículo 4°- - Artículo 5.- Registrar, comunicar y archivar. Fdo. Sr. Alfredo D. Francolini Vicepresidente, Arq. Amalia V. Peroni Vocal, M.M.O. Oscar A. Marelli Presidente. Fdo ... - Arq. Luis María S. D'Avila Gerente Regional Salto Grande.

Concordia, 9 de marzo de 2016 – **Luis M. S. D'Avila,** gerente, IAPV regional Salto Grande.

F. 500-00000477 3 v./16.3.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Salud
Año 2015
2683, 2684, 2685, 2686
Ministerio de Producción
2929
RESOLUCIONES
Año 2016
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S. A. | FRANQUEO A PAGAR | Cta. Cte. Nº 16496F08